



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

4
2ej.
FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE DERECHO ECONOMICO

LA REPRIVATIZACION DE LA BANCA
EN MEXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO
PRESENTA:

**BENITO
ACOSTA**

**ROSENDO
GONZALEZ**



NOVIEMBRE 1992

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E .

Página.

I N T R O D U C C I O N..... 1

C A P I T U L O I

IMPACTO ECONOMICO, JURIDICO Y SOCIAL DE LA ESTATIZACION
BANCARIA.

1.1.- Principales efectos de la estatización bancaria en la
economía de México, entre 1982 y 1985.....5

1.2.- Transformación de Sociedad Anónima, en Sociedad Nacio
nal de Crédito.....17

1.3.- La indemnización.....24

C A P I T U L O I I

EL DESARROLLO DE LA BANCA, DURANTE LA ADMINISTRACION
DEL LIC. MIGUEL DE LA MADRID.

2.1.- Estrategias y políticas de la banca.....	29
2.2.- El proceso de fusión de la banca estatizada.....	36
2.3.- Los Trabajadores y los Sindicatos de las Sociedades Nacionales de Crédito.....	43

C A P I T U L O I I I

ENTORNO Y PROYECCION DE LA BANCA ESTATIZADA CON OTROS
SECTORES .

3.1.- Reestructuración tecnológica en la banca.....	51
3.2.- La llamada banca paralela. [sector bursatil].....	57

C A P I T U L O I V

LA REPRIVATIZACION DE LA BANCA ESTATAL.

- 4.1.- Proceso Legal y operativo de la desincorporación de la banca estatizada.....65
- 4.2.- Fin de un proceso; datos y cifras.....74
- 4.3.- La libre competencia, en el contexto nacional.....85

C A P I T U L O V

PERSPECTIVAS Y PROYECCION DE LA BANCA PRIVADA MEXICANA.

- 5.1.- La desregulación bancaria.....91
- 5.2.- Perspectivas de la banca, en el contexto del Tratado de Libre Comercio. (T L C)98

C O N C L U S I O N E S.....107

B I B L I O G R A F I A.....112

I N T R O D U C C I O N .

El tema que aquí se aborda es de gran importancia, toda vez que la banca desempeña un papel preponderante en el desarrollo de toda economía, y en el caso particular de México, y a la luz de los acontecimientos que se han venido sucediendo en los últimos años, se puede afirmar que la banca y su esencia que es el crédito han resultado estratégicas para la economía y desarrollo de nuestro país.

Dentro de este contexto macroeconómico, encontramos el ahorro interno que financía muchos de los proyectos de inversión hacia todos los sectores de la sociedad.

Así pues, vemos que estos conceptos de ahorro, crédito e inversión, pasan a conjugarse en un todo que es la intermediación financiera y que en gran medida es tema a desarrollar durante la presente investigación.

En el presente trabajo se plasman elementos y conceptos de ---

---tipo económico, jurídico, político y social, vinculados -
intimamente entre si y que a la vez nos dan un panorama del-
proceso de desincorporación de la banca comercial en poder -
del Gobierno Federal.

El contenido de este trabajo se encuentra dividido en cinco-
capítulos, los cuales nos darán una visión integral para poder
analizar y valorar con objetividad este proceso que resulta -
de especial importancia para el país.

Hay que señalar que el punto de partida en el presente trabajo
es la expropiación de la banca decretada por el entonces pre-
sidente José López Portillo; es decir el capítulo I, hace re-
ferencia a los factores y fenómenos que motivaron la toma de -
esta decisión, analizando su legalidad o no, sin pasar por alto
el proceso indemnizatorio que le prescidió.

se analiza también en este capítulo, el principio de una políti-
ca de reordenación del sistema financiero mexicano, tratando de
hacerlo mas eficaz y acorde con los proyectos de Estado.

El capítulo II aborda el periodo sexenal posterior a la expropiación de la banca, analizando las nuevas orientaciones que - el Estado dió a la banca comercial así como los factores que - puso en practica para su optimización operativa, como fué la - serie de fusiones que se dieron en el sistema bancario nacional.

El capítulo III enuncia la vinculación entre la banca estatizada y otros sectores de la economía nacional como lo es el bursá til; Tambien nos adentramos en una serie de innovaciones de tipo tecnológico que darían como resultado una mejor operación -- y un mas agil servicio al cliente.

El capítulo IV se refiere a los procesos tanto legales como -- administrativos, que dan como resultado, el que la banca adminis trada por el Estado, sea enajenada a particulares con ciertas -- características grupales; este capítulo contiene las bases que - el Gobierno Federal puso para dar entrada a los posibles adqui-- rientes de los bancos.

Tambien este apartado contiene mis personales apreciaciones so - bre la competencia que se avecina entre los bancos ya en manos--

-- de particulares, y las posibles alternativas que se presentan en el futuro, no olvidando desde luego, la diferencia de tamaños y poder económico que ello implica.

El capítulo V y último, plantea dos tópicos que considero vitales en la perspectiva de la banca reprivatizada .

Primero, la serie de modificaciones respecto a la regulación - que antes obligaba a la banca a mantener un coeficiente de liquidez en el banco central, así como a una serie de beneficios que se dan en el contexto del proceso de modernización del Sistema -- Financiero Nacional.

Segundo, se plasman elementos valorativos de cara al Tratado de Libre Comercio, que practicamente ya esta entre nosotros.

Lógicamente, se analizan repercusiones que podrían manifestarse - con fenómenos de todo tipo al interior de nuestro país, y con mucha mayor razón, al interior de la banca que es el tema que nos ocupa.

Finalmente se dan conclusiones que por su importancia he considerado el mencionarlas, pues estimo pueden ser de utilidad para el lector, además de ser la culminación del presente trabajo.

C A P I T U L O I

IMPACTO ECONOMICO JURIDICO Y SOCIAL DE LA ESTATIZACION
BANCARIA.1.1.-Principales efectos de la estatización bancaria en la
economía de México entre 1982 y 1985.

La importancia de este capítulo, radica en dejar asentados los pormenores que originaron la decisión del Ejecutivo Federal - de expropiar la banca a particulares, así como los efectos -- primarios y secundarios, de corto y largo alcance y en forma general toda repercusión derivada de esta decisión.

La crisis económica de principios de los años ochenta imponía al Estado mexicano estrechos márgenes de maniobra para solventarla, por lo cual tomo medidas mas radicales en la búsqueda - de soluciones concretas.

En la recurrencia de la crisis de 1981-1982, el sector banca-

---río fué de los más beneficiados dentro del proceso de globalización especulativa que se produjo en nuestro país cuyo impacto se vio en la restricción de los subsidios así como en el gasto público.

Este proceso especulativo, violentaba seriamente las condiciones de circulación de capital en su conjunto y restringía la efectividad de la acción estatal; hay que recordar que en el lapso de Febrero a Agosto de 1982, el Estado tuvo la imposibilidad de seguir pagando los intereses de la deuda externa, al mismo tiempo que la crisis se agudizaba y aparecían las secuelas en el campo crediticio y monetario; también las finanzas públicas estaban en bancarrota, pues ya aparecía el fenómeno de la crisis fiscal, y colateralmente la economía se caracterizaba por presiones inflacionarias, dolarización, contrabando, fuga de capitales y elevación del saldo de la deuda externa.

Ante tal situación, solo quedaba un camino que podría tener carácter transitorio o definitivo; así el 1º de Septiembre de 1982, el Ejecutivo Federal tomó la decisión de expropiar la banca privada, con excepción del Banco Obrero y del Citibank.

Otro aspecto desfavorable de la operación de la Banca, era el de la estrecha vinculación entre ésta y un número reducido de usuarios de financiamiento a gran escala, que ocasionó la concentración del crédito y de los riesgos.

Así pues, con la determinación de estatizar la Banca, el Estado contrajo responsabilidades, tanto con los propietarios de las acciones de las sociedades expropiadas, como con los ahorradores e inversionistas, así como con los trabajadores de las instituciones, además del compromiso implícito de adecuar la organización de los bancos y de los órganos de la -- administración que tienen ingerencia en la actividad de los mismos, a fin de garantizar un manejo eficaz de los recursos canalizándolos hacia las actividades nacional y socialmente necesarias.

Con el fin de garantizar los intereses de los usuarios del - servicio y de los acreedores de las instituciones, el Estado asume la responsabilidad de reordenar el sistema, dictando disposiciones, a fin de alentar la confianza y participación de todos los sectores proporcionalmente y, bajo ordenamientos específicos, en el patrimonio y manejo de las instituciones en cuestión.

En cuanto a las relaciones de trabajo de los empleados bancarios, se contrajo el deber de expedir normas conforme a --

las cuales se rija su labor , sin menoscabo alguno de sus derechos. Así los empleados bancarios son incluidos en el apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y como consecuencia los empleados tienen el derecho de asociarse en sindicatos, además de poder establecer su participación en el capital y administración de las instituciones.

Por otro lado, el Estado adquiere un compromiso indemnizatorio a favor de los titulares de las acciones de las instituciones expropiadas y, como resultado, la realización de los actos necesarios y la emisión de las disposiciones respectivas para poder lograrlo.

El pago adecuado y justo por el concepto de indemnización a los tenedores de las acciones, se "basará en la cantidad de que como valor fiscal de ellas figure en las oficinas catastrales y recaudadoras" (1) quedando a cargo de la autoridad expropiante fijar la forma y plazo en que la indemnización deberá pagarse lo cual no rebasará un período mayor de diez años.

Respecto a los exbanqueros, como resultado de la expropiación, se les quita el poder tan grande con que contaban. Las empresas en general, se ven afectadas, debido a que el Estado limita el uso de las divisas y determina una adecuada

1.- Cardenas,Lazaro. Ley de expropiación 1949. Diario Oficial Diciembre 30 de 1949.

canalización de recursos a los sectores prioritarios lo cual beneficia ampliamente a las empresas; de la misma manera se abre la posibilidad de que los empresarios puedan asociarse con inversionistas extranjeros acreedores de las mismas.

El 28 de Diciembre de 1982 se turnó a la camara de diputados una iniciativa de Ley, en la que se crean las Sociedades Nacionales de Credito y se abre la puerta para que regresen a manejar la banca quienes fueron acusados de saquear al país.

La reprivatización parcial de la banca, dijeron diputados de oposición, permitira que los exbanqueros recobren su poderio e injerencia en la economía nacional, no obstante que el 66% del capital de las Sociedades Nacionales de Crédito pertenecerá al Gobierno Federal.

En este orden de ideas, cabe reflexionar, que al abrir la puerta aún en forma parcial [34 %] a los exbanqueros, o el presidente Lopez Portillo mintió al rendir su sexto informe de gobierno, o al presidente Miguel de La Madrid no le preocupó que en el manejo de la banca estatizada participen los que fueron señalados como traidores y saqueadores de la economía mexicana.

En efecto, a pesar de la enmienda al artículo 28 Constitucional, que establece claramente la exclusividad del Estado en la prestación del servicio de banca y crédito, vemos que la ley enviada por el presidente Miguel de la Madrid establece la venta a particulares del 34% de las acciones de la banca nacional. La nueva ley dispone la existencia de dos tipos de certificados de aportación patrimonial, que no son otra cosa que títulos o acciones representativas del capital social del sistema bancario: una serie "A", propiedad exclusiva del Gobierno Federal que constituye el 66% del patrimonio de los bancos, y una serie "B" en cuya compra podrán participar gobiernos locales, municipios, usuarios del servicio de banca y trabajadores de los propios bancos. " Esta serie "B" tiene como destinatarios preferenciales a los exbanqueros, advirtiéndose con claridad en el artículo 25 de la Ley, que podrán ser miembros del Consejo Directivo de las Sociedades Nacionales de Crédito, por los certificados serie "B" las "personas que por sus conocimientos y experiencia sean idóneas para representar los intereses del sector a que pertenezcan o personas de reconocida experiencia en materia económica y financiera" (2)

En esos días, la prensa nacional hizo una serie de versiones sobre el proyecto de ley bancaria. "pero fué auténticamente sopresiva en su presentación, en la noche del día 27 de Diciem-

--bre, del proyecto de Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

"El documento se distribuyó sin aviso previo, casi vergonzantemente, entre los diputados que, soñolientos ya, después de casi quince horas de sesión, acudían a una de las maratónicas sesiones decembrinas. Inclusive algunos de los diputados del PRI se sorprendieron. Los del PSUM, se retiraron en protesta por el procedimiento para presentar la iniciativa presidencial. Quienes para esas horas sí estaban enterados, eran los principales exbanqueros que al mediodía habían asistido a una reunión con el Secretario de Hacienda, Lic. Silva Herzog y habían sido informados del proyecto de ley que les permitiría volver a participar en la banca, a pesar de la expropiación. Los banqueros se enteraron antes que los legisladores" (3)

Por lo tanto se puede observar que la política financiera --- puesta en práctica por el Banco de México a partir de Septiembre de 1982, encaminada a fortalecer la iniciativa tomada por el Presidente López Portillo de expropiar la banca, solo operó como tal, durante los primeros tres meses, pues el primero de Diciembre de 1982 con el gobierno de Miguel de la Madrid-- se cambió la política y en parte se volvió a lo que prevalecía antes de la estatización.

La nueva política quedó contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1986, en el cual se muestra la estrategia de --

reordenación, orientada a " combatir la inflación. la inestabilidad cambiaria y escases de divisas, proteger el empleo el abasto y la planta productiva y recuperar las bases para un desarrollo justo y sostenido" (4)

Dicho programa contiene estrategias, siendo una de estas "la canalización del crédito a las prioridades del desarrollo nacional reestructurando las instituciones de crédito para -- asegurar su control efectivo por la nación, a través del Estado y la participación social en su manejo y evaluación para asegurar que la banca estatizada actúe con honradez y con base estricta en prioridades, evitando especulaciones o desviación de recursos a financiamientos no justificados]" (5)

Otro punto de política financiera que trata el "PIRE" es el de reivindicación del mercado cambiario bajo la autoridad y soberanía monetaria del Estado. " Se busca recuperar el mercado cambiario para el sistema financiero nacional y mantener un tipo de cambio realista que aliente al exportador y propicie la captación de divisas necesarias para el abastecimiento de bienes y servicios de la planta productiva, eliminar subsidios cambiarios e irracionales que afecten la salud de las finanzas públicas" (6)

Ahora bien, esta política económica contemplaba a su vez la protección de la planta productiva por medio del Programa pa

4.- PIRE, Coord. de Comunicación Social, Presidencia de la República p. 6 y 7. México 1983.

5.- I D E M.

6.- I D E M. p, 10.

---ra la Cobertura de Riesgos Cambiarios administrado por el FICORCA, mecanismo por el cual se trataría de aliviar la situación de las empresas que se encontraban presionadas por la enorme carga financiera derivada del endeudamiento externo; el movimiento se daría a través de una --reestructuración a largo plazo de los pasivos externos, - que permitiera solventar los compromisos adquiridos de -- acuerdo con la capacidad de pago de las empresas y con la disponibilidad de divisas del país.

Para 1983 observamos que los sectores mas favorecidos fueron la vivienda de interes social, los servicios y en menor medida la industria de la transformación, ya que los otros sectores reflejaron decrementos en la participación del financiamiento. Por lo tanto se puede afirmar, que la política financiera no cumplió su objetivo de apoyar a los sectores prioritarios del país.

En cuanto al estímulo del incremento del ahorro privado y el combate a la inflación, advertimos que las cifras muestran un decremento para el periodo 1983-1985 de menos 8.1 de la captación real de recursos del sistema bancario, lo que significó que la intermediación financiera no se realizaba adecuadamente.

"En este mismo periodo vemos que la inflación expresa una tendencia al alza, ya que solo en el año de 1984 se logra

---reducir a 59.2% " (7)

Es a partir de 1984, cuando el Gobierno busca nuevas estrategias para consolidar el desarrollo económico del país, debido a la contracción que sufrió el mercado interno y la baja constante del petróleo en el mercado externo. Se busca fomentar la exportación de productos no petroleros.

Para lograr esto, la nueva administración propuso: "el manejo coordinado de todos los instrumentos de la política económica, en especial de los de fomento industrial y comercio exterior,, eliminar los desequilibrios que impiden a la planta productiva alcanzar la eficiencia y competitividad suficientes para ahorrar y generar las divisas que su propio desarrollo le demandan" (8)

El 25 de Noviembre de 1985, el Lic. Miguel de la Madrid encomendó a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y al Banco de Comercio Exterior la conducción de las negociaciones internacionales necesarias para conseguir la adhesión -- de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio mejor conocido como GATT, por sus siglas en inglés.

7.- Informe Anual 1984, Banco de México, p. 75

8.- Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988. Edit. Presidencia de la República, p. 269.

Después de casi un año de negociaciones se firmó el protocolo de adhesión el 24 de Julio de 1986 entrando en vigor a los 30 días después de haber firmado la carta definitiva.

Por otro lado, los ya citados CAP's de la serie "B" de la banca estatizada, no fueron puestos a la venta sino hasta Febrero de 1987, debido a que quienes estaban en posibilidades de comprarlos, no lo habían hecho, ya que la nueva legislación estableció que nadie, exceptuando al Gobierno Federal, podría poseer mas del 1 % del capital de las sociedades y que con ello se coartaba la posibilidad de ejercer una influencia efectiva en la dirección de las mismas.

Es por lo anterior que el Gobierno Federal decidió hasta esa fecha la colocación de los CAPs de la serie "B" en el mercado e hizo, mientras tanto, uso, de otras alternativas.

" Las alternativas a seguir fueron : la indemnización a los antiguos accionistas de la banca, seguida poco después por la venta de las empresas no bancarias, es decir, por las empresas industriales, comerciales y de servicios que poseía la banca cuando fue nacionalizada" (9)

No solo se terminó de indemnizar a los exbanqueros en el corto plazo de 2 años (son 10 años de gracia) sino que se hizo --

---cuando la economía nacional estaba en plena crisis y el gobierno de Miguel de la Madrid instrumentaba sus severos programas de reordenación económica que repercutían negativamente en el poder adquisitivo del salario. " También se realizó un pago demasiado generoso por los bancos y por -- las acciones que poseían en otras empresas" (10)

" Miembros del propio sector privado decían a raíz de la - indemnización de las primeras 11 instituciones bancarias - que durante esta época lograr que alguien le compre a uno - su negocio por su valor contable sería una operación muy - atractiva" (11)

En una reunión semestral del Consejo Coordinador Empresarial, y a propósito de los acontecimientos que corrían, el Sr. Carlos Abedrop Dávila, expresidente de la Asociación de Banqueros al momento de la estatización declaró públicamente: " La banca se va a reprivatizar... no sé cuando, pero - regresará al sector privado y ustedes lo van a ver... la - nacionalización de la banca fué una barbaridad que debe corregirse" (12)

10.- I D E M. p 46

11.- Revista Expansión, 14 Dic. 1983, p. 44.

12.- El Sol de México. 20 de julio de 1986.p.4.

1.2.- Transformación de S.A. en S.N.C! (Marco Legal)

Sabemos que toda acción emprendida por el Estado que afecte los intereses de la sociedad y de los particulares en especial, deberá estar fundamentada por una legislación.

De tal manera las bases legales de la expropiación bancaria se encuentran contenidas en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 1° de Septiembre de 1982. Lo anterior como una respuesta a las responsabilidades que asume el Estado con motivo de la desición tomada, promoviendo las reformas y adiciones correspondientes a los ordenamientos de la materia, - con el fin de fortalecer la prestación del servicio público de banca y crédito, garantizando la protección de los intereses del público, y canalizando la actividad de las instituciones a brindar apoyo al desarrollo nacional, estableciendose la exclusividad de dicha prestación a traves del Estado, y sentando asimismo las bases sobre las cuales se regirán las relaciones de trabajo con sus empleados.

Otro Decreto, publicado el 16 de Noviembre de 1982, introduce en la Carta Magna las reformas y propuestas que se plasman en los -

artículos 28, 73, y 123 constitucionales.

Por lo que se refiere al 28, fué adicionado con un quinto párrafo, estableciéndose que el servicio público de banca y crédito será prestado exclusivamente por el Estado y consecuentemente la prestación de tal servicio queda exceptuado de la prohibición de los monopolios a que alude el primer párrafo del propio artículo 28, además de que se señala que la prestación de este servicio no puede concesionarse a particulares, sino que será prestado en los términos que disponga la correspondiente Ley Reglamentaria, la que también determinará las garantías que protejan los intereses del público y el funcionamiento de las instituciones de crédito en apoyo de las políticas de desarrollo nacional.

El artículo 73 constitucional, fué reformado en su fracción X - que señalaba entre las facultades del Congreso de la Unión la de legislar en materia de instituciones de crédito, en virtud de -- que el objeto de regulación está constituido por los servicios - de banca y crédito y no por las instituciones que los proporcionan. Cabe aclarar que el concepto "servicios de banca y crédito" abarca todas las actividades propias del sistema financiero y no solo al servicio público de banca y crédito propiamente dicho.

En cuanto al artículo 123, se le adicionó la fracción XIII bis a

---su apartado "B", disponiéndose que las relaciones de trabajo entre las instituciones de crédito y sus empleados se regirán en lo sucesivo por las disposiciones de este apartado.- Se hace incapié en que esta reforma no implica bajo ningún concepto que se vaya a afectar los derechos adquiridos y prestaciones de que gozan los empleados bancarios.

El 6 de Septiembre de 1982 mediante Decreto, se dispone que - las instituciones expropiadas operen a partir de la citada fecha como Instituciones Nacionales de Crédito. (13)

Una vez que las instituciones de crédito se conformaron como-- estatales, el Gobierno Federal decreta la transformación, tanto de bancos de servicios múltiples como especializados y mixtos, Sociedad Anónima en Sociedades Nacionales de Crédito S.N.C.

El Estado, al expropiar la banca lo hizo entre otras cosas de - las acciones de las instituciones entonces privadas, y es así - como al pasar su administración a manos del Gobierno, éste conservará el 66% del capital accionario, en tanto el 34% restante sale de su dominio

13.-Diario Oficial de la Federación, 6 de Sept. 1982. Reformas constitucionales.

El 34 % citado se pondrá a la venta a través de acciones de la serie "B" [Certificados de Participación Patrimonial], los que podrán adquirirse en forma individual hasta por el 1% del capital social; los tenedores de estas acciones tendrán acceso a los consejos directivos de las sociedades por medio de la Comisión Consultiva y, podrán nombrar uno de los comisarios que actuarán en las instituciones" (14)

La obligación de los poseedores de las acciones de esta serie estará limitada al pago de sus certificados.

En cuanto a la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito quedaron como objetivos fundamentales:

a)- El fomento al ahorro nacional. Por medio de la canalización eficiente de los recursos financieros a las actividades -- prioritarias de las diversas regiones y sectores productivos del país, y hacia el público en general, conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

B)- Proveer mejores y más eficientes instrumentos de captación que ofrezcan al público amplias opciones de ahorro e inversión.

14.- Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, edit, SCOMEX 1985, p. 8.

c)- Promoción de una participación adecuada de la banca mexicana en los mercados financieros internacionales" (15)

Es así como esta Ley previó la existencia de las Sociedades - Nacionales de Crédito, que son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que constituyeron una nueva figura dentro de las entidades de la Administración Pública Federal paraestatal, producto de la transformación de las antiguas sociedades anónimas que prestaban el servicio público de banca y crédito.

Así pues, dicha figura jurídica participa con características propias del organismo descentralizado, toda vez que su creación corresponde al Ejecutivo Federal y esta dotado como ya se dijo de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Al estatizarse la banca privada surgió también la necesidad de adecuar la estructura de las dependencias del Ejecutivo que intervienen en la función bancaria y crediticia, con el propósito de cuidar que el sistema financiero mexicano cumpla con los objetivos encomendados tendientes a la satisfacción de necesida-

---des financieras de todos los sectores productivos del país y a las políticas del desarrollo dictadas por el Estado.

De acuerdo con el artículo 31 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal [LOAPF], la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene el carácter de coordinador sectorial del sistema bancario del país" (16)

Con las reformas a los artículos 25 y 26 constitucionales de fecha 3 de febrero de 1983, se elevó a rango constitucional la rectoría del Estado en el desarrollo nacional, enmarcado en un " Sistema Nacional de Planeación Democrática " (17)

Por otra parte vemos que, es atribución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la planeación, coordinación, evaluación y vigilancia del sistema bancario en el país, según indica la fracción III del artículo 15 de la Ley de Planeación" (18)

16.-Ley Organica de la Admón. Pública Federal, Edit. Porrúa.p.22

17.-Evaluación y Políticas Financieras, Coord, Sectorial Hacendaria, Edit. Talleres Graficos de la Nac. 1984, p. 14.

18.-Ley de Planeación, Edit. P.R.I. 30/Dic/1982, p. 10.

Para ejercitar las atribuciones anteriores, así como las - conferidas a la Secretaría de Hacienda por diversos ordenamientos y dado su caracter de autoridad monetaria y crediticia, se creó la Subsecretaría de la Banca Nacional.

Para efectos operativos, constó de cuatro direcciones generales:

Dirección General de Política Bancaria.

Dirección General de Banca de Desarrollo.

Dirección General de Seguros y Valores.

Dirección General de Banca Múltiple.

En cuanto a las disposiciones fiscales a que estaban sujetas las Sociedades Nacionales de Crédito, están en :

-Ley del Impuesto sobre la renta y su Reglamento.

-Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.

Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

-Ley del Impuesto sobre Ingresos por Remuneraciones al Trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón [18]

Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ley del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. [INFONAVIT]

Circulares y Oficios de la Comisión Nacional Bancaria. (19)

1.3.- La indemnización.

El proceso de indemnización se apoyó en una comisión intersecretarial, integrada por los titulares de la Secretaría de Hacienda, de Programación y Presupuesto, de la Contraloría General de la Federación y del Banco de México.

Sus funciones fueron establecer políticas y lineamientos para el pago de de la indemnización y determinar el destino que se le daría a los activos no crediticios de las instituciones bancarias expropiadas. La indemnización también se apoyó de un Comité Técnico de Valuación, integrado por un representante de la Secretaría de Hacienda y del Banco de México, así como de la Comisión Nacional de Valores y la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, las cuales efectuaban un dictamen técnico por cada institución bancaria, con base en el examen de todos los datos y documentos contenidos en las declaraciones fiscales, así como los localizados en los archivos de los bancos.

" Finalmente el proceso indemnizatorio también se apoyó en un fideicomiso para el pago de la indemnización bancaria. FIBA. en el participaron como fideicomitente del gobierno federal la Secretaría de Programación y Presupuesto, y como fiduciario el Banco de México" (20)

Como se señala en el Decreto de expropiación de la banca -- privada en su artículo 2º, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda, prevé la entrega de acciones y cupones por parte de los socios de las instituciones a que se refiere el artículo primero, pagando la indemnización correspondiente en un plazo no mayor a 10 años.

Este acuerdo presidencial incluye los siguientes puntos:

- a).-Fijación del monto de la indemnización y la correspondiente entrega de bonos, que sera en forma paulatina.
- b).-El pago no se hara en efectivo. Para ello se utilizarán bonos especiales denominados "Bonos del Gobierno Federal para el pago de la indemnización bancaria 1982"
- c).-Los bonos tendran el mismo tratamiento fiscal que los depósitos bancarios de dinero a plazo fijo.
- d).-Los bonos devengarán intereses sobre saldos insolutos que seran pagaderos trimestralmente.
- e).-Asimismo, los bonos tendrán un periodo de gracia de 2 años y 7 amortizaciones por anualidades vencidas.
- f).-Los bonos seran negociables, se inscribirán en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, y podrán cotizarse en la Bolsa Mexicana de Valores. El derecho para efectuar el canje por los bancos, prescribirá en 2 años.

El mecanismo utilizado para indemnizar a los antiguos propietarios de la banca privada, resulto ser todo un éxito para los intereses gubernamentales.

En principio se logró que el pago [en BIB"S y no en efectivo] no significara una carga para el presupuesto federal de 1983-Asimismo, cuando los accionistas de la banca canjearon sus acciones por BIB"S, se aceptaba virtualmente el proceso expropiatorio. "Con esta actividad de aceptación, el gobierno pudo iniciar ya sin trabas, sus planes de fusión, descentralización y regionalización de las instituciones expropiadas. Esto se -- debe a que jurídicamente se requiere contar con la mayoría de las acciones de las sociedades anónimas, que eran hasta entonces los bancos, para modificar su razón social y su constitución" (21)

Así, el 21 de Agosto de 1983, la Secretaría de Hacienda dió a conocer las primeras 11 instituciones, cuyos accionistas se -- rían indemnizados a consecuencia del decreto de nacionalización de la banca privada y son :

" BANCOMER, BANAMEX, BANCA SERFIN, Banco Monterrey, Banco Comercial Capitalizador, Banco Comercial del Norte, Banco de Oriente, Banco del Interior, Banco Regional del Norte, Financiera Crédito de Monterrey e Hipotecaria del Interior" (22)

21.-Revista Expansión, 29 de Febrero de 1984, P. 29 a 31.

22.-Diario Oficial. 22 de Agosto de 1983.

Un mes después, el 22 de Septiembre de ese mismo año, se anunció el monto de indemnización de 5 bancos mas:

" Multibanco Mercantil de México, Banco de Tlaxpan, Banco de Capitalización de Veracruz, Corporación Financiera y Financiera Industrial y Agrícola" (23)

El importe del capital contable ajustado al 31 de Agosto de 1982 de este conjunto de bancos fué de 1,625.3 millones de pesos, el resto de los bancos se dió a conocer en 6 ocasiones mas.

Hay que señalar que los BIB"S, fueron instrumentos muy líquidos con atractivos rendimientos en el mercado bursatil. Hasta fines de 1983 se cotizaron aún hasta por \$20.00 pesos abajo de su valor nominal [100.00 pesos] lo que pudo indicar que los pequeños accionistas optaron por vender sus bonos a precios castigados a cambio de liquidez. Los previsibles compradores fueron los ex-grandes accionistas de la banca privada, que con sus bonos tendrían prioridad en la adquisición de activos no bancarios que también fueron expropiados, y que en principio fueron devueltos al sector privado.

"Durante el canje de los BIB"S por las acciones representativas del capital de las instituciones bancarias, fueron anotados

23.-Diario Oficial, 2 de Septiembre de 1983.

---nombres, nacionalidad, domicilio, número de acciones y -
bonos de depósito de los antiguos titulares, con la finalidad
de poder identificar a las personas que, en su caso, pudieran
estar interesadas por los activos no crediticios de los ban--
cos nacionalizados" (24)

Es decir que se identificó a todos aquellos exaccionistas que
estuvieran interesados en readquirir todas las empresas que --
no tuvieran una relación directa en la prestación del servicio
de banca y crédito. Así la indemnización bancaria fué seguida--
poco después de la venta de las empresas industriales, comer--
ciales y de servicios que poseía la banca cuando fué expropia--
da

24.- El mercado de valores, edit. NAFINSA Año XLIII No. 35
Agosto de 1983, p. 882.

C A P I T U L O I I

EL DESARROLLO DE LA BANCA, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN
DEL LIC. MIGUEL DE LA MADRID H.

2.1.-Estrategias y políticas de la Banca.

Este capítulo, resulta de importancia coyuntural, ya que nos da el panorama de transformaciones al interior de la banca nacional, desde puntos de vista económicos, políticos y sociales etapa que como se verá, sentaría las bases de los cambios que en la actualidad podemos observar, entendiendo el porque de -- los mismos.

Al Gobierno Federal le correspondió programar e instrumentar las acciones vinculadas con la estatización de la banca. Este proceso jurídico y operativo significó ubicar a la banca dentro de un proyecto nacional más amplio; como instrumento de la rectoría del Estado en el ámbito del Sistema Nacional de

Planeación, el sistema bancario quedó integrado en la estrategia de reestructuración y consolidación económico-financiera - del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, así como en el Plan Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1983-1988, mejor conocido como PRONAFIDE. (25)

Este último estableció programas estratégicos de la política de financiamiento, orientados a fortalecer el ahorro interno, - así como a propiciar la canalización eficiente y equitativa de los recursos crediticios, además de buscar el fortalecimiento y consolidación institucional del sistema financiero del país.

En cada uno de los programas anteriormente citados, se pusieron en práctica acciones a realizar por la banca estatizada -- con el propósito de apoyar el logro de los objetivos planteados, como fué la fusión de instituciones de banca múltiple, su cobertura en lugares donde no había la adecuada atención crediticia, su fortalecimiento comercial y administrativo, lo anterior para fomentar el ahorro interno, aun en condiciones de inestabilidad y a pesar del acelerado crecimiento en el nivel de los precios, se trató de ofrecer rendimientos reales positivos , donde a la vez se introdujeron nuevos mecanismos que - -

25.- Publicado en el D.O.F. el 24 de Marzo de 1983.

permitieran adoptar con flexibilidad los instrumentos de captación a las condiciones prevalectentes, y a las nuevas necesidades del mercado.

En materia de crédito se observó como un hecho real, la escasez de recursos financieros, por lo que se procuró la utilización de los recursos disponibles "aplicando criterios estrictos de asignación con base en la rentabilidad económica y financiera de los proyectos, así como de las instituciones y de acuerdo con las prioridades establecidas" (26)

Para esto se procuró una mayor coordinación de la Banca Múltiple, con la Banca de Desarrollo, y una mayor utilización del financiamiento preferencial de los llamados fideicomisos de fomento, como son los pesqueros, industriales, agropecuarios etc.

En lo referente al costo del crédito, la política se orientó a reducir el diferencial entre las tasas de interés activas, en especial las de la cartera libre, y el costo de captación de recursos.

El nuevo carácter de la Banca, permitió la inserción de los bancos al Sistema Nacional de Planeación; con esto se logra - una nueva dimensión social y nacional de su operación, a la vez que se consolida como instrumento fundamental para avanzar en la realización del proyecto nacional.

En la planeación interna de las instituciones bancarias se ha aplicado un esquema cuyo elemento esencial es la descentralización de decisiones. La autoridad define objetivos y lineamientos generales de política, dejando a la iniciativa de los bancos la ejecución específica; cada uno prevee lo necesario para realizarla de acuerdo con su identidad y particular experiencia y recursos.

"Con el fin de ampliar la participación de la sociedad en la -- reorientación de la operación bancaria y propiciar a la vez la descentralización del proceso de toma de decisiones, se constituyeron los Comités Regionales Consultivos y de Crédito. Estos comités se integran por representantes de los sectores Social-- y privado, así como por funcionarios bancarios y gubernamentales" (27)

Estos, operan en todas las entidades del país y constituyen un buen instrumento, ya que mediante sus funciones consultiva y de

asesoría en materia de crédito y servicios, estimulan la captación y asignación de ahorros de una forma más vinculada al desarrollo regional, propiciando una distribución más equitativa y equilibrada de las actividades productivas.

Con relación a la captación de recursos, en el periodo 1982--1988, la banca operó en un contexto caracterizado por un escaso crecimiento económico e inflación acelerada que afectó el ingreso per-cápita, y por tanto la capacidad de ahorro. No obstante el entorno de inestabilidad, las políticas de tasas de interés pasivas se orientaron a estimular el ahorro, ofreciendo al inversionista rendimientos reales en sus depósitos constituidos en moneda nacional, no obstante, estos fueron afectados en algunos periodos de muy alta variabilidad de la inflación que resultaban muy difícilmente previsibles.

"En la estructura de los depósitos bancarios se dieron importantes cambios, también muy relacionados con la evolución de las tasas de interés, los precios y el tipo de cambio. Por una parte desapareció la dolarización de la captación, y por otra se disminuyó de manera importante la participación de los depósitos en cheques y ahorro, aumentando la captación a plazo, -- misma que se torno mas liquida" (28)

Como respuesta a lo anterior, la Banca Múltiple ha creado toda

una gama de instrumentos innovadores, dotados de características diversas que le brinda a los usuarios la posibilidad de estructurar planes de inversión más flexibles y acordes con sus requerimientos. Entre estos instrumentos podemos señalar:

Las cuentas maestras, que reúnen en una sola cuenta diversas posibilidades financieras.

Las aceptaciones bancarias, que han permitido a los bancos financiar créditos en épocas de extrema restricción.

Las mesas de dinero, que permiten inversiones a muy corto plazo, con rendimientos atractivos.

Los fondos de inversión, establecidos por los bancos más importantes del país, en que se ofrecen inversiones en el mercado de dinero y de capitales para la clientela del banco.

"Actualmente se promueve la competencia dentro del sistema financiero, así como el desarrollo de los intermediarios financieros no bancarios, no obstante, la banca múltiple continúa siendo el segmento más importante del mercado, ya que mediante sus operaciones se captó el " 84 % del ahorro financiero total del país" (29)

En el periodo 1982-1988, la banca canalizó su financiamiento -- con un mayor rigor selectivo, apeandose a las prioridades nacio

---nales, así como a subsanar los efectos de la crisis sobre la estructura financiera de las empresas.

En la instrumentación de la reestructuración del crédito, la banca desarrolló innovaciones como son los servicios de "ingeniería financiera", consistentes en la elaboración de esquemas de amortización de los créditos acordes a la maduración de los proyectos, asesoría en la colocación de las ofertas públicas - de aceptaciones y papel comercial así como los esquemas de capitalización y financiamiento a la pequeña empresa

Como se puede ver este periodo se caracterizó por una gran incertidumbre financiera, así como por la creatividad del sistema bancario nacional.

2.2.-El proceso de fusión de la banca estatizada.

Para abordar el tema de la fusión es necesario primero definir el termino. Vemos por tanto, que el Diccionario de la Lengua-Española dice: "Fusión es la unión de intereses, ideas o partidas que antes estaban en pugna" (30)

El Diccionario de Términos Bursatiles indica que fusión es: "La unión de patrimonio de dos o más empresas subsistiendo una de ellas o creandose una nueva con disolución de las anteriores" (31)

Por lo anterior se concluye que la fusión es la reunión de dos o más patrimonios que dan nacimiento a uno nuevo, que será el nuevo titular, absorviendo el patrimonio de todos.

Una vez que la banca es expropiada y transformada en Sociedad-Nacional de Crédito, el Estado toma la desición de fusionarla con el fin de centralizar totalmente la actividad bancaria en

30.-Real Academia Española. Diccionario Madrid 1980.p, 643.

31.-Suarez Molina V. Diccionario Bursatil. Méx. 1982,p,37.

un número reducido de instituciones, ya que de esta manera tendrá un mayor control sobre las mismas. Por ello se puede determinar que la fusión bancaria realizada por el Estado, es la absorción o incorporación, ya que varias instituciones desaparecen [fusionadas] pasando a formar parte de una sociedad ya existente [fusionante].

El propósito de reestructurar el sistema bancario, fusionando bancos pequeños, era reducir costos de operación ya que no tenía sentido la existencia de tantas instituciones, algunas de las cuales no eran siquiera bancos múltiples sino especializados y de un capital muy pequeño, en relación a la competencia.

Una de las tendencias de la reestructuración era desplazar sucursales a poblaciones no atendidas todavía, pues había una enorme concentración en los centros económicos más importantes del país.

La reducción del número de instituciones bancarias representaría un esfuerzo del Gobierno Federal para empezar a establecer un sistema financiero más compacto y más dinámico por lo que los pasos de la reestructuración serían:

- 1° La formación de los anunciados "Grupos de Coordinación"
- 2° La creación de los "grupos financieros". y:
- 3° La selección de Instituciones, para dejar un número reducido de ellos.

Así pues, el 29 de Agosto de 1983 el Estado al mismo tiempo de transformar los bancos de Sociedades Anonimas en Sociedades Nacionales de Crédito, decide decretar la fusión de las instituciones bancarias. Para esta fecha el sistema bancario constaba de 60 bancos, los cuales se redujeron a 29 por virtud de lo dispuesto por el Gobierno Federal; se revocan las concesiones a 11 bancos especializados y capitalizadores de mínimo movimiento, de estos " 6 ya no operaban con el público desde antes de la nacionalización e incluso se encontraban intervenidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros para su liquidación" (32) y 5 eran capitalizadores actividad que paulatinamente desapareció.

Las otras 20 instituciones se fusionan con 12. De los 29 bancos 14 quedaron domiciliados en el Distrito Federal y 15 en provincia; de estos 3 tienen ámbito nacional y 12 fueron centros de desición a nivel regional.

En la misma fecha, la Secretaría de Hacienda, dió a conocer - las reglas generales para suscripción, tenencia y circulación de los certificados de aportación patrimonial [CAP'S] de la serie "B" y las bases para la designación de los consejeros directivos de dicha serie. O sea que a partir del 29 de Apos-

32.- La Jornada Suplemento 19 de Sept. 1991. p, XXIII.

---to de 1983, la banca mexicana entra en un proceso de reestructuración jurídica y operativa, encaminándose a su organización integral y a cumplir con los objetivos del desarrollo nacional.

Las causas expuestas en el Decreto afirman que " para lograr un desarrollo económico del sistema bancario nacional, se requiere la fusión de instituciones a fin de conformar Sociedades Nacionales de Crédito, cuya solidez garantice una racional y adecuada prestación del Servicio Público de Banca y -- Crédito " (33)

Solo 17 bancos quedaron sin fusión alguna, conservando su denominación, domicilio, capital social, sucursales e infraestructura de servicios y fueron:

" BANCRESER, MEXICANO SOMEX, PROMEX, Regional del Norte, Mercantil de Monterrey, SOFIMEX, INTERNACIONAL, Banco de Oriente-- Banco de Provincias, CONFIA, BANPAIS, UNIBANCO, Banco Refaccionario de Jalisco, de Cédulas Hipotecarias [B C H], Banco Monterrey, BANCAM y el Multibanco Mercantil de México " (34)

Las fusiones fueron las siguientes:

A BANAMEX se fusionó: Banco Provincial del Norte.

33.- Publicado en el DOF. el 29 de Agosto de 1983.

34.- La Jornada, Suplemento 19 de Sept. 1991. p, XXII

- A BANCOMER, el Banco de Comercio.
- A Banca SERFIN: Banco Azteca, Banco de Tuxpan y Financiera--
Crédito de Monterrey.
- A Banca CREMI: Actibanco Guadalajara.
- A Multibanco Comermex: Banco Comercial del Norte.
- A Banco Continental: Banco Ganadero.
- A Banco del Centro: El Banco del Interior, Hipotecaria del In
terior y Mercantil de Zacatecas.
- A Banco del Atlantico: Banco Panamericano.
- Al Banco del Noroeste: Banco Occidental de México y Provincial
de Sinaloa.
- A Promoción y fomento: Banco Aboumrad.
- A Banco Latino: Corporación Financiera y Financiera Industrial
y Agricola.
- A Crédito Mexicano: Banco Longoria, Banco Popular y PROBANCA -
Norte.

De esta forma funcionó el sistema bancario hasta el 18 de Marzo de 1985, fecha en que la Secretarfa de Hacienda dispone una nueva fusión de instituciones reduciendo de 29 a 18 el numero de bancos " a fin de racionalizar y reordenar el sistema bancario nacional, con base en una mayor especialización sectorial de su cartera crediticia y para ofrecer paquetes integrados de servicios financieros acordes con el numero de demandantes"

(35)

35.- Publicado en el DOF. el 18 de Marzo de 1985.

Los bancos que finalmente permanecen y que hasta Septiembre de 1992 quedan, incluso ya en manos privadas son:

- | | | |
|----|--|----------------|
| 1 | Multibanco Mercantil de México, hoy denominado:
MULTIBANCO MERCANTIL PROBUSA. | Multiregional. |
| 2 | BANPAIS. | Multiregional |
| 3 | Banca CREMI. | Multiregional. |
| 4 | Banca CONFIA. | Multiregional. |
| 5 | BANORIE, | Regional. |
| 6 | BANCRESER. | Regional |
| 7 | BANAMEX. | Nacional. |
| 8 | BANCOMER. | Nacional |
| 9 | B. C. H. | Multiregional. |
| 10 | Banca SERFIN. | Nacional |
| 11 | Multibanco COMERMEX. | Nacional. |

12	Banco Mexicano SOMEX	Nacional
13	Banco del Atlantico	Multiregional.
14	Banca PROMEX,	Regional.
15	B A N O R O .	Regional.
16	B A N O R T E .	Regional.
17	Banco INTERNACIONAL.	Nacional.
18	Banco del Centro.	Regional.

2.3.-Los Trabajadores y los Sindicatos de las S.N.C.

Las relaciones laborales de los empleados bancarios, han sido difíciles desde sus orígenes, pero es después de la revolución que ya se reglamenta la relación laboral.

El 15 de noviembre de 1937 el presidente Lázaro Cárdenas expide el "Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares" a fin de someter las relaciones laborales en la banca a un régimen estatutario especial, cuya finalidad era impedir la suspensión de labores a través de la huelga, por lo que en dicho reglamento se fija el sistema de contratación individual en forma obligatoria, impidiendo así, el celebrar contratos colectivos y la libre asociación de trabajadores en sindicatos, existiendo como sanción la rescisión de los contratos de trabajo.

"En diciembre de 1953 se expidió un nuevo reglamento, abrogando el anterior con el objeto de mejorar los beneficios, y el cual fué reformado en julio de 1972, manteniendo los principios del anterior, pero ampliando las prestaciones de los empleados, así como las funciones tuteladoras del Estado" (36)

36.- Acosta Romero Miguel. Derecho Laboral Bancario, México 1986. Edit. Porrúa. p, 74.

En 1972 los trabajadores bancarios formaron el Sindicato Nacional de Empleados de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, en una coyuntura favorable, pero " la chispa se prendió en el Banco de Industria y Comercio y culminó en la constitución de un Sindicato cuyo lema era: "Por el respeto de la dignidad humana y por una banca al servicio de México" (37)

El sindicato fué reprimido y despedidos los firmantes del acta constitutiva. El Estado que en un primer momento habfa aprobado tacitamente la sindicalización de los trabajadores de la -- banca, pasó a la complicidad con los despidos y la negativa al registro del sindicato.

Entre 1972 y 1974 se rearticulan activistas y exdirigentes para proseguir la lucha por la sindicalización, ahora desde la clandestinidad obligada.

Así, nace la "Unidad de Acción Bancaria", grupo que se amplió con la llegada de nuevos miembros provenientes de la banca privada y pública. "En 1975, se transformó en el Comité Interbancario que heredó al movimiento importantes experiencias de lucha y organización y un programa mínimo recuperado por organizaciones posteriores" (38)

37.- Revista el Cotidiano. No. 38 1990, Edit. UAM. p, 61.

38.- I D E M. p, 61.

El Comité Interbancario se sostenía sobre cuatro instituciones de crédito: Banco Mexicano, Banco de Comercio Exterior-Comermex y FINASA, y un círculo de activistas de la banca -- privada reconocidos abiertamente como representantes ante -- comisiones que les encomendaban sus compañeros de trabajo.

La clandestinidad había llegado a su límite, sonaba la hora de asumir la responsabilidad de promover la sindicalización abiertamente. Así nace la Casa del Empleado Bancario [CEB] - promovida por activistas sindicales del Banco de Comercio Exterior y Comermex, animados por militantes provenientes del BANRURAL.

El CEB. busca organizar a los trabajadores en órganos para-- sindicales, como clubes y centros sociales.

La estatización bancaria y el levantamiento de la prohibición de sindicalización a los empleados bancarios, acontecen cuando el CEB estaba en franco proceso de crecimiento y, el día del anuncio de la multicitada expropiación, realiza una conferencia de prensa anunciando su incorporación a la batalla para crear un sindicato democrático de trabajadores bancarios.

A raíz de la estatización, realizada por decreto del 1° de Sep

---tiembre de 1982, los trabajadores bancarios fueron incorporados al apartado "B" del artículo 123 Constitucional, y - que de acuerdo a la fracción XIII bis del propio apartado se dispone lo siguiente:

"Las instituciones a que se refiere el párrafo quinto del artículo 28, regirán sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el presente apartado" (39)

Lo anterior se refiere a aquellas instituciones que prestan - el servicio público de banca y crédito, el cual es prestado - por el Estado en forma exclusiva a través de instituciones, en los términos establecidos por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de enero de 1983.

La Ley Federal del Trabajo de 1970. permite la existencia de - reglamentos que rijan las relaciones laborales de algunos sectores, por lo que hay trabajadores que quedaran sujetos a un - estatuto especial, como lo es el Reglamento de los Empleados - Bancarios, que prohíbe expresamente formar sindicatos a las personas sujetas a "reglamentos especiales"

Hoy en día, los trabajadores bancarios, conforme al artículo 5° de la Ley Reglamentaria de la fracción XIII bis del apartado B

39.- Acosta Romero Miguel. Ob. Cit. p, 62.

---del artículo 123 constitucional, se sujetaran en todo lo -
concerniente a la huelga, a las disposiciones de la Ley Federal
de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Lo que realmente resulta absurdo, aberrante, contradictorio y -
ridículo, es que existan trabajadores bancarios en el apartado -
"A" y en el "B", teniendo como patrón al mismo sujeto, es decir
al Estado.

En el periodo que va de 1982 a la fecha, la banca sufrió trans-
formaciones que afectaron directamente a sus trabajadores. El -
primer fenómeno que se consolidó fué un notable crecimiento de -
los trabajadores de confianza, "42.80% de la totalidad de los -
trabajadores en 1989" (40). Esta situación llegó a su extremo
en bancos donde los trabajadores sindicalizados solo llegaban -
al 15 % del total de la fuerza de trabajo.

Con la llegada de los administradores del Estado, este recurso
se utilizó para no dejar en manos del personal sindicalizado --
las actividades estrategicas del sector, asi como para ser ocu-
padas por el séquito de seguidores que llegaban detras de cada--
funcionario incorporado a la banca.

40.- El Cotidiano. Ob.Cit. p, 62.

En cuanto a los sindicatos bancarios, vemos que su existencia se encuentra prevista en los artículos 2º, 3º, 5º, 13º, 18º y 23 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII bis - del Apartado "B" del artículo 123 Constitucional.

Por remisión que hace el artículo 5º de la ley citada, le es aplicable la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que regula lo relativo a la organización colectiva de los trabajadores en su título IV, capítulo I, artículos 67 al 86 inclusive, sin olvidar que esta Ley en su artículo 11 remite a la Ley Federal del Trabajo para lo no previsto. Por lo tanto para la formación de sindicatos bancarios, su registro, funcionamiento, disolución y para todo en general, deberá estarse a lo dispuesto por la Ley Burocrática, con una excepción que es la relativa a la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios [FENASIB]

La citada Ley Burocrática en su artículo 78, dice que los trabajadores del Estado podrán adherirse a la Federación de Sindicatos de trabajadores al Servicio del Estado [FSTSE] pues esta es la única reconocida por el Estado. Pero el artículo 23 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII bis del Apartado "B" -- dice, que los sindicatos bancarios se podrán formar y adherirse

---a la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios, añadien-
do este artículo, que ésta es la única central reconocida pa-
ra los efectos de dicha ley. Así pues, se presenta un con --
flicto de leyes, toda vez que ambas establecen diversas cen-
trales reconocidas por el Estado.

El problema se resuelve aceptando que, a los trabajadores --
bancarios, les es aplicable primero lo dispuesto por su Ley
Reglamentaria, la que en su artículo 5° señala la aplicación
de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado,
previniendo que sera aplicable en lo que no se oponga a las -
disposiciones de la misma Ley Reglamentaria, y como en el ca-
so de la FENASIB, la ley burocratica se opone a ella, no se -
aplicara lo conducente a esta última.

No debemos dejar de señalar que para todo lo no previsto en-
los ordenamientos anteriores, se debiera estar a lo dispuesto-
por la Ley Federal del Trabajo.

De lo anteriormente expuesto, vemos que el derecho de huelga-
en los trabajadores burocraticos como tal, existe reconocido-
en la Constitución y esta reglamentado en la LFTSE, pero este

---es un derecho ideal, porque las normas que lo contienen -
lo hacen en la practica como un derecho de imposible realiza
ción.

Igualmente puede aplicarse a la huelga de los trabajadores -
bancarios, la que para darse, debe ser el resultado de una -
violación general y sistemática de los derechos de los traba
jadores, sujeta siempre al cumplimiento de los requisitos de
la LFTSE así como a la intervención y criterio del Tribunal -
Federal de Conciliación y Arbitraje.

Hoy diez años despues, la reprivatización de la banca esta -
en marcha; nuevamente se ven afectados los intereses de los -
trabajadores de este sector, nuevamente se sabe poco de sus -
repercusiones reales. Hoy, el Comite de Desincorporación Ban
caria coordina la reprivatización, y de nuevo quedan en juego
los intereses de miles de trabajadores de la banca.

CAPITULO III

ENTORNO Y PROYECCION DE LA BANCA ESTATIZADA CON OTROS
SECTORES .

3.1.-Reestructuración tecnológica en la banca.

Este capítulo, nos muestra una serie de factores que se dieron al interior del sistema bancario, proyectandolo hacia horizontes mas funcionales y de excelencia operativa; asi mismo, se da un panorama del mercado bursatil y su interrelación con la banca comercial y su impacto en la economia nacional.

La expansión que tuvo la banca a nivel internacional en los años setenta, asi como el crecimiento bursatil de 1982 a 1987 a escala mundial, fué posible entre otros factores a la importancia que adquirió la informatica, con sus sistemas computarizados que se caracterizan por un gran potencial de concentración y manejo de información.

El manejo de la información financiera ante el aumento del numero de clientes y de las operaciones bancarias, así como --

---de las distintas modalidades de los instrumentos financieros, solo fué posible gracias, entre otros elementos, al uso de las computadoras.

Debe apuntarse que el proceso de reconversión tecnológica - en el área de los servicios financieros no es privativo de un país, sino que se trata de un fenómeno de alcance mundial que impactó a las estructuras financieras de las economías nacionales. Es un proceso que revoluciona todos los ámbitos de los círculos financieros y que inclusive genera nuevas - formas monetarias vinculadas con la aparición del llamado - "dinero de plástico" [tarjetas de crédito tanto de bancos - como de empresas] y lo más importante, el surgimiento del - dinero electrónico.

Sin embargo debe mencionarse que la reconversión tecnológica con base en la introducción de procesos automatizados en las áreas laborales, no es característico solo de bancos y de intermediarios financieros en general, sino que está - - abarcando a las más variadas actividades económicas, fenómeno denominado "manufactura flexible" por el impacto que está generando en la productividad del trabajo y las modificaciones que está produciendo en los procesos de trabajo.

Pero hay que señalar que no en todas las ramas se está generalizando el uso de computadoras con la misma amplitud.

"En el caso de los servicios financieros es en donde ha adquirido una proporción sin equivalencia, ello nos lleva a plantear la siguiente interrogante: ¿ porque en los servicios financieros la reconversión tecnológica se ha consolidado primero, antes que en otra rama?

La respuesta tiene que ver con las características propias del negocio dinerario. En primer lugar, es una actividad cuyo objeto básico es el dinero. En segundo, existiendo la tecnología requerida para el negocio financiero, ésta se compra, no tiene que producirse en el seno de esta rama.

En tercer lugar, los beneficios fabulosos que acumuló la actividad financiera le permitieron crear un fondo de acumulación dineraria latente que le permitió allegarse de la nueva tecnología" (41)

Pasando específicamente al caso de México, la reestructuración tecnológica de la banca se ha dado con la introducción de la informática, misma que se introdujo a la contabilidad bancaria y a los procesos de gestión administrativa como la emisión de nóminas y el control de inventarios.

A medida que se potenció la actividad bancaria, se crearon una serie de "cuellos de botella" que resultaron irresolubles a primera vista. Por ejemplo para pagar un cheque se tenía que consultar telefonicamente a las casas matrices de los bancos.

Esta situación se agudizó a fines de la década de los setenta al incrementarse en 398% el número de cuentahabientes, - en tanto que el número de trabajadores sólo aumento en 84% durante el periodo de referencia.

Por otra parte la fragmentación de las operaciones bancarias exigió una vasta especialización fragmentada: ahorros, cheques, divisas, pagos etc. Esta situación implicaba aumentar la división del trabajo y multiplicar los puestos de trabajo e incrementar los puestos de transferencia traduciendo esto negativamente sobre la productividad y la ganancia bancaria.

Afortunadamente esta situación se resolvió con la transformación de la base tecnológica de la actividad de la banca. La ampliación de la oferta de los servicios financieros y la integración de los mismos, solo fué posible gracias a la introducción de la informática.

La tecnología bancaria tiene diversos niveles de complejidad y sofisticación, pero esta red está articulada básicamente - de la siguiente manera:

- A) Terminales de ventanilla en sucursales. Se ubican en el mostrador de los bancos y median la relación entre el cajero y el cliente.
- B) Cajeros automáticos permanentes. Operan 365 días al año, basta que se introduzca una tarjeta de crédito con banda magnética codificada, teclear el número personal y seguir los mensajes señalados por el "Display" para hacer operaciones de depósito, saldo, retiro etc.

En México, solo cuatro bancos monopolizan los cajeros automáticos: Banamex, Bancomer, Serfin y Comermex.

- C) Terminales en los puntos de venta. Son pequeñas terminales al lado de las cajas registradoras de los centros comerciales [Aurrera, Gigante, Superama, Sears etc.] El enlace se establece desde la tienda hasta las computadoras del banco en su sistema central.
- D) Terminales Privadas. Los hay de dos tipos:
 - 1° Audiomático o banco en su casa; sistema que funciona por medio de sonidos, transmitidos vía telefónica, con ayuda de su miniterminal personal.

2° Videomático. O banco en su empresa: Los empresarios pueden realizar con microcomputadoras personales las siguientes operaciones:

- Consulta en pantalla de los movimientos bancarios del día.
- Consulta de saldos de tasas de interés, y tipo de cambio.
- Concentración y dispersión de fondos.
- Ahorro, resultado de pagos hechos en todo el país.
- Estado de cuenta de las transferencias, ordenes a terceros, proveedores, nomina etc.
- Compra venta de valores bursátiles." (42)

La breve descripción aquí señalada, permite visualizar la revolución tecnológica que se está llevando a cabo en el sistema financiero y en particular, el bancario. Sin embargo esto no termina ahí; actualmente se están realizando planes para enlazar al Banco Internacional con el resto del mundo haciendo uso del satélite Morelos,

Se trata de un ambicioso plan que está preparando el terreno de lo que parece ser la inminente apertura de los servicios financieros nacionales al mercado mundial en un sentido más amplio [la Bolsa de Valores ya está enlazada parcialmente]

42.-Nueva tecnología en los bancos. El cotidiano No 21 1988
Edit, UAM, p,37.

3.2.-La llamada banca paralela. [Sector bursatil]

Con el decreto de expropiación de la banca se ha visto que se afecto en forma directa los intereses de un cierto grupo hegemónico dentro de la economía del país; pero esta situación no quedaría así, ya que una de las alternativas que se presentó a los expropietarios, fué la Bolsa de Valores Mexicana, que engloba a su vez un conjunto de intermediarios financieros -- como son, Casas de Bolsa, Aseguradoras, Arrendadoras, Afianzadoras etc. y cuyos dueños o socios mayoritarios eran los -- exbanqueros privados.

Una de las razones que impulsaron al gobierno del Lic. Miguel de la Madrid a dar entrada libre al funcionamiento de las casas de bolsa, fué la dificultad para contratar créditos en el exterior, lo que colocó a la Bolsa de Valores como un vehículo adecuado para contratar crédito interno a través de sucesivas y crecientes emisiones de títulos de deuda pública como los Certificados de la Tesorería de la Federación [CETES], Pagarsés de la Tesorería [PAGAFES], y Petrobonos principalmente. Así pues, el aumento nominal del déficit de las finanzas -- gubernamentales, se constituyó en un poderoso motor de fortalecimiento de la Bolsa de Valores.

El año de 1985 constituyó para el mercado de valores un periodo de significativos resultados, a pesar de la situación económica que vivió el país.

La dinámica operativa influyó en la tendencia del índice de precios y cotizaciones que alcanzó un crecimiento extraordinario al rebasar en el segundo semestre del año 1985, los 5000-puntos, y al cierre del ejercicio los 11,197 puntos, cifra superior en 177% con respecto a 1984.

El volumen negociado de acciones en 1985 no tuvo precedente, - "15,132 millones de acciones, que representa un crecimiento - del 65.7%, con un importe total de lo operado de 25.4 billones, que representa un incremento del 502.63% en relación al año anterior" (43)

El gobierno utilizó la Bolsa de Valores como un medio para obtener recursos para financiar sus déficits, ya que la vía del comercio externo estaba prácticamente cerrada. El aumento del déficit del Sector Público ya no fue producto ni del exceso -- del gasto de inversión, ni del subsidio y transferencia al sector paraestatal; esto fue provocado principalmente por el pago de intereses de la deuda externa.

43.-Periodico el Financiero, Feb. 1986, suplemento bursatil p. VI.

La dinámica de contratación de deuda interna a través de la -- colocación de CETES, llevó al Gobierno Federal a la necesidad de contratar deuda, al grado que en 1987, de cada peso recibido en préstamo por la vía de los CETES, el gobierno pagaba -- 81 centavos por deudas anteriores, y empleaba solo 19 centavos para cubrir sus necesidades de financiamiento, sin considerar el pago de los intereses que generaba cada emisión.

De esta manera, la Bolsa se volvió una necesidad para el Gobierno Federal, ya que mientras éste recibía financiamiento a través de ella, él , permitía que se especulara libremente con el precio de las acciones, acrecentando la fortuna de no más de -- 500 personas en posesión mayoritaria del capital social de las casas de bolsa.

"Si bien el desarrollo de la Bolsa Mexicana de Valores fué asombrosamente vertiginoso, la caída ha sido mucho mas rápida que el ascenso, pues es bien claro que en ello tuvieron influencia decisiva factores de tipo económico que regulan la economía nacional. Estos factores han sido colaterales a políticas monetarias y financieras establecidas por el gobierno en forma errati-

---ca, dando con esto prioridad a la clase hegemónica de la sociedad" (44)

Consecuencia de tales políticas gubernamentales, fué la estrepitosa caída de la Bolsa Mexicana de Valores, pues la generación de capitales financieros basados en una sobrevaloración de la cotización de las acciones de las empresas que integran la misma, provocó la especulación en el mercado de valores, -- creando una ilusión de ganancias absolutas y aumento del capital invertido en un mínimo de tiempo, superando inclusive los intereses ofrecidos por las instituciones bancarias. Así, el mercado creció ininterrumpidamente durante los primeros nueve meses de 1987, atrayendo a quienes huían de la inflación y de una banca estatizada que disminuía sus rendimientos, al tiempo que la Bolsa los elevaba atractivamente.

El exceso de confianza de los inversionistas y la ignorancia de los mismos con respecto a la Bolsa, propició que perdieran sus capitales invertidos en la trágica fecha del 19 de Octubre de 1987, llamado también el día del Crack bursatil.

Dado el auge que ha tenido la Bolsa de valores, y en general - el sistema financiero paralelo, vemos que la Banca fué desplazada debido a la política financiera que ha mantenido alejada de sus objetivos específicos, el desarrollo económico.

"Debido al proceso de desintermediación bancaria y al fortalecimiento de mercados financieros paralelos, los recursos manejados por el sistema bancario estatizado eran cada vez menores. Así las empresas buscaron recursos provenientes de otras fuentes, mientras que los bancos se convirtieron en los principales recaudadores financieros del gobierno, en lugar de ser promotores del desarrollo. Lo anterior debido a que el deficit público y su creciente necesidad de ser financiado a través de recursos internos ha reducido la disponibilidad del crédito canalizado a la actividad económica" (45)

En el ultimo trimestre de 1990, la Bolsa sufrió un ajuste respecto a su evolución anual, esto vinculado a la incertidumbre - que impactó a los mercados de valores internacionales así como por las fluctuaciones de los precios del petróleo.

En 1990, el gobierno logra un desendeudamiento neto con la banca, pues su nivel fué 1.5% menor al del año 1989, y los CETES -

perdieron fuerza como mecanismo de financiamiento público e instrumento bursátil en beneficio de los valores de mayor plazo. Por ejemplo " el periodo promedio de vencimiento de los títulos gubernamentales pasó de 187 a 267 días entre 1989 y 1990" (46)

Si a todo lo anterior se añade el ingreso por la venta de petróleo, el monto que hay en el Fondo de Contingencia " y que las reservas hayan crecido de 7.5 millones de dólares en Julio de 1990 a 10 MD en Diciembre y a 13 MD al finalizar Febrero, se puede configurar el ambiente de abundancia y optimismo que rodea y estimula el actual auge bursatil" (47)

Sin embargo , se puede observar que en esta ocasión no hay una participación masiva de pequeños e inexpertos inversionistas, no solo por el recelo natural que legó la crisis de 1987 sino tambien porque a partir del crack de 1987 se han establecido reformas legales e institucionales tendientes a regular mejor las operaciones bursatiles y prevenir sucesos sorpresivos en el contexto de cambios estructurales que pretenden el desarrollo de nuevas opciones en el sistema financiero nacional.

El 12 de Abril de 1991, se publicó en el D.O.F. la autorización -

46.-El Cotidiano No 41, 1991 Edit. UAM, p. 51

47.- I D E M p. 52.

para que operen grupos financieros, comenzando así a concretarse un proceso de reagrupamiento de instituciones tendiente a darles solidez y fortaleza financiera que aisladamente no poseen, y que les es benéfica si tomamos en cuenta el proyecto y negociaciones sobre el Tratado de Libre Comercio, -- por lo cual no se debe descartar que el auge actual de la Bolsa este deliberadamente inducido.

Podemos decir que es tan variable el mercado de valores que llega a ser impredecible. El miércoles 17 de Junio de 1992 -- la Bolsa Mexicana de Valores cayó en su índice de cotización -- repitiendo el hecho el 18 y 19 del mismo mes.

Los acontecimientos que impactaron fuerte sobre la Bolsa fueron varios según se ha observado.

1° La intención del Sindicato de Telefonistas de individualizar las cuentas de los trabajadores o establecer un fideicomiso patrimonial colectivo, con ventajas para los trabajadores [2.9%] de las acciones que posee de TELMEX" (48)

- 2° Declaraciones del aspirante en ese momento a la presidencia de E.U.A. en forma independiente, Ross Perot en contra del Tratado de Libre Comercio que provocó que inversionistas estadounidenses se deshicieran de sus valores mexicanos, precipitando la baja en Nueva York y México.
- 3° La decisión de la Suprema Corte de Justicia de E.U.A en el sentido de validar el secuestro de indiciados en sus países de origen por cuerpos policiacos estadounidenses para ser juzgados allá. y:
- 4° La idea de algunos "inversionistas extranjeros, el mercado mexicano aparece como saturado, pues la proporción de sus carteras para invertir en títulos mexicanos es fija. Es decir, cuando ven nuevos títulos dejan otros, lo cual significa que no absorben el crecimiento de acciones mexicanas".
- (49)

De tales circunstancias y el grado de sobrevaloración que alcancen las acciones que cotizan en la Bolsa, dependerá la magnitud, el momento y la forma como se realice el necesario ajuste bursátil.

C A P I T U L O I V

LA REPRIVATIZACION DE LA BANCA ESTATAL.

4.1.- Proceso legal y operativo de la desincorporación de la banca estatizada.

Este capítulo es de importancia primordial, ya que en él se analiza la materialización de un proyecto gubernamental que duró casi 10 años; el presente capítulo es pues la razón de ser del tema que nos ocupa, es la columna vertebral del trabajo a desarrollar, y en él se valora el qué, como, cuando, cuanto y porqué del fin de un proceso y principio de otro.

Desde antes de la toma del poder por el Presidente Salinas, era evidente la identificación del proyecto del nuevo gobierno con los principios que habían regido la política económica con el Lic. De la Madrid, no olvidando que el Lic. Salinas de Gortari permaneció como Secretario de Programación y Presupuesto en -

la administración anterior, lo que le permitió ejercer una fuerte influencia en la elaboración de la política económica en ese sexenio. Así la presente administración ha retomado - los postulados básicos de la política económica delamadrí-- dista.

El proceso de reprivatización iniciado en el sexenio anterior cobró una importancia fundamental en la presente administración; De acuerdo a datos proporcionados por la exS.P.P. las empresas paraestatales que en 1982 eran 1,155, se redujeron en 1987 a 502 y un año despues de iniciado el sexenio actual, a fines de 1989, su numero descendió a 402; hoy en 1992 no hay mas de 45. (50)

Sin lugar a duda, la reprivatización no bancaria más importante por sus alcances económicos fué la realizada con la venta de Telefonos de México, ya que de acuerdo a información de la Bolsa Mexicana de valores, la desición de reprivatizar Telmex propició que sus acciones subieran en más de 400%, y el valor contable de esa empresa se incrementó de 1,500 millones de dólares a 7,500 al cierre de 1990. (51)

50.- Revista el Cotidiano, No. 45, Edit. UAM, p, 36.

51.- El Universal, 1° de Diciembre de 1990, p, 1.

Hay que señalar que ninguna otra empresa reprivatizada individualmente reportó al gobierno tanto capital como TELMEX, incluso ni BANAMEX, considerado el banco más importante del país. El precio nominal de TELMEX fué de 14,369,749.3 pesos - mientras que por BANAMEX se pagó 9,744,982.03 pesos. (52)

Ahora bien, dentro de las decisiones del gobierno en sus esfuerzos para modernizar la economía mexicana, destaca la denominada privatización de la banca mexicana, entre otras cosas - porque muchos empresarios e inversionistas mexicanos tendrían la oportunidad de reintegrarse o incorporarse por vez primera a este sector en calidad de accionistas con poder de decisión.

A fin de consolidar la estrategia del sistema financiero mexicano dentro del contexto de la globalización mundial de la economía se dió el martes 2 de mayo de 1990 cuando el Presidente - Salinas de Gortari sometió a la consideración del H. Congreso - de la Unión una iniciativa de Decreto para reformar dos artículos de la Constitución: el 28 en su párrafo quinto y el 123, en su fracción 13 del apartado "E". Simplemente se proponía la desnacionalización de la banca o dicho en el lenguaje legislativo -

52.- El Universal, Mundo Financiero. 29 de Octubre 1991, p.1.

reestablecer el carácter mixto del servicio público de Banca y crédito; La iniciativa fué aprobada posteriormente después de un amplio debate.

Con dicha decisión se pretendió básicamente la diversificación accionaria y la participación democrática en el capital de las instituciones bancarias, con el propósito de ampliar las opciones y mejorar la calidad de sus servicios en beneficio colectivo; el Estado conservaría la rectoría económica en el ámbito financiero ya no a través de la banca como propiedad, sino por medio de la banca de desarrollo, de los bancos comerciales que conserve y de sus organismos encargados de establecer la normatividad, regulación y supervisión del sistema financiero.

Como complemento se publicó en el Diario Oficial de la Federación [DOF] el 18 de julio de 1990 la Ley de Instituciones de Crédito, como ley reglamentaria para normar las actividades bancarias, así como la Ley para regular las agrupaciones financieras. (53)

Dentro del articulado de la Ley se establece que el servicio de banca y crédito solo podrá ser prestado por instituciones de ban

---ca múltiple o banca de desarrollo. Per: considero oportuno aclarar que el carácter mixto en la propiedad del capital es ta limitado a las primeras, ya que las segundas como son --- NAFIN S.N.C. (antes NAFINSA) BANCOMEXT, BANOBRAS, B.M.C.I. FINASA, BANRURAL y algunos fondos de fomento permaneceran siendo propiedad del Estado.

El proceso de reprivatización bancaria, ha estado regulado por un Comité de Desincorporación Bancaria constituido por autoridades financieras como la S.H.C.P. y el Banco de México, las que establecieron bases y criterios generales para la valuación de las instituciones así como la calificación y selección de los grupos que aspiren a adquirirlos.

El 25 de Septiembre de 1990 se publicaron en el D.O.F las bases generales del proceso de desincorporación de la banca múltiple propiedad del Gobierno Federal así como el procedimiento registro y autorización de interesados en adquirir los títulos representativos del capital de dichas instituciones.

El capital social de estas instituciones deberá contar de tres series. { A,B,yC }

La serie "A", deberá representar el 51% del capital pagado y unicamente podrá ser adquirido por personas físicas mexicanas. (54)

Las Series "B" que podrá representar hasta el 49% del capital, solo podrá ser adquirida por, además de las antes descritas, otras personas morales con clausula de exclusión de extranjeros e inversionistas institucionales, como son las aseguradoras, afianzadoras, sociedades de inversión y fondos de pensiones." (55)

Las Series "C", que en su caso, podrá representar hasta el 30% del capital. Solo podrán ser adquiridas por, además de las personas de las Series "A" y "B" por personas físicas o morales extranjeras que no sean dependencias oficiales o gobiernos extranjeros." (56)

Para la adquisición de los bancos, se deberían formar grupos financieros, que deberán ser administrados por una sociedad controladora que deberá estar integrada por, algunas de las entidades financieras siguientes:

Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, -

54.- Bases Para el Proceso de Desincorporación de la Banca. Publicado en el DOF el 18 de Julio de 1990.

55.- I D E M, p, 3.

56.- I D E M, p, 4.

Casas de Bolsa, Casas de Cambio, Empresas de Factoraje financiero, Afianzadoras y Aseguradoras" (57)

Asi mismo, el control de las asambleas de accionistas y de la administración de todas las entidades integrantes de cada grupo, deberá tenerlo una misma sociedad controladora, que deberá ser propietaria de por lo menos el 51% del capital de cada una.

" Ninguna persona fisica o moral podrá tener el control de más del 5 % del capital pagado de una sociedad controladora este limite puede incrementarse hasta el 10% con la autorización de la S.H.C.P." (58)

Importante es señalar algunos derechos y obligaciones de estos grupos financieros entre los que se puede mencionar:

- a) "La controladora, responderá subsidiaria e ilimitadamente, del cumplimiento de las obligaciones a cargo de -- las instituciones financieras del grupo" (59)

57.- I D E M, p, 5.

58.- I D E M, p, 5.

59.- I D E M, p, 7.

- b) " La controladora responderá ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades financieras que le integren." (60)
- c) " Las entidades financieras del grupo, no responderán por las pérdidas de la controladora, ni por las de las demás participantes del grupo" (61)

Debe tomarse en cuenta que el valor de las acciones de una institución de banca múltiple, dada su naturaleza de institución de servicio público, no solo está determinado por el valor de sus activos o el monto de su capital contable, sino que deben tomarse en cuenta otros factores, como son su prestigio, [credito mercantil], su capacidad para generar utilidades, el grado de modernización de sus sistemas e instalaciones, su cobertura geografica, su número de sucursales en el país y en el extranjero y el nivel técnico y experiencia de su plantilla directiva.

El proceso de desincorporación de la banca constó de tres etapas que son:

60.- I D E M, p, 8.

61.- I D E M, p, 9.

- 1° La valuación de las instituciones.
- 2° El registro y autorización de los posibles adquirientes
- 3° La enajenación de la participación accionaria del Gobierno Federal en dichas instituciones.

Como complemento a lo anterior, se realizará la transformación de las instituciones de banca múltiple, de Sociedades Nacionales de Crédito, a Sociedades Anónimas. Y la conversión de certificados de aportación patrimonial [CAP'S] en acciones.

El proceso antes descrito en este apartado, se inicia por así decirlo en la VI Reunión Nacional de la Banca, en Agosto de 1990, con el anuncio del secretario de Hacienda Pedro Aspe, sobre las recomendaciones del Congreso de la Unión, en base a las cuales deberá darse el proceso de venta de los 18 bancos comerciales, a fin de darle transparencia al procedimiento de enajenación bancaria, y el cual será tratado en el siguiente apartado.

4.2.- Fin de un proceso; datos y cifras.

Con la venta del Banco del Centro [BANCEN] y luego de trece meses de subastas, terminó el día 7 de julio de 1992 el proceso de desincorporación bancaria.

Hay que señalar que este proceso de reprivatización tendrá una última etapa, en la que el gobierno, pondrá a la venta en el mercado internacional el 88% de las acciones que todavía conserva de tres bancos comerciales que son: Serfin - Bancomer y Banco Internacional, y que serán tratadas un poco más adelante, en el presente trabajo.

La venta de los 18 bancos comerciales en manos gubernamentales, se realizó en el tiempo previsto, incluso resultando un excelente negocio para el Estado, ya que cuando se expropió la banca en 1982, el gobierno pagó 150,000 millones de pesos, que a precios actuales representaría poco más de 6 billones de pesos, en contraste con los casi 40 billones de pesos

que recibirá por los 18 bancos subastados.

Las citadas subastas organizadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través de su Comité de desincorporación Bancaria, se efectuó en paquetes de venta; estos se realizaron de la siguiente manera:

Primer paquete. Del 12 de abril al 23 de Junio de 1991.

Integrado por: Multibanco Mercantil de México, Banpais, y Banca Cremi.

Segundo paquete. Del 7 de Junio al 26 de Agosto de 1991.

Integrado por: Banca Confia, Banorie, Bancreser y Banamex.

Tercer paquete. Del 23 de Agosto al 11 de Noviembre de 1991

Integrado por: Bancomer y B.C.H.

Cuarto paquete. Del 19 de Noviembre de 1991 al 1° de Marzo de 1992.

Integrado por: Banca Serfin, Multibanco Comermex y Somex.

Quinto paquete. Del 31 de Enero al 9 de Abril de 1992.

Integrado por: Banco del Atlantico, Promex y Banoro.

Sexto paquete. Del 24 de Abril al 5 de Julio de 1992.

Integrado por: Banorte, Banco Internacional y Bancen." (62)

Los participantes en las subasta anteriormente señaladas, de --
bieron constituir un deposito en garantía y obligarse a guardar
confidencialidad respecto de la información recibida, relativa
a la institución de que se trate. Asi mismo las posturas se en-
tendieron en firme, obligando a quienes las formularon, no ha-
biendo marcha atras, como se pudo observar en el caso del Banco
Mexicano Somex que fué asignado al grupo encabezado por el Sr.-
Eduardo Creel Cobian, quien ofreció pagar \$ 2,628,568 millones-
de pesos por el 81.62% del total accionario, pero que posterior-
mente declinó la postura, perdiendo el deposito hecho con ante-
rioridad en favor del Comité de Desincorporación Bancaria" (63)

62.- El Universal, sección financiera, 7 de Julio 1992, 8.

63.- I D E M., p, 8.

Una vez que se cubrían los requisitos de forma requeridos por la Secretaria de Hacienda se procedia a la enajenación de los bancos al grupo ganador quedando a la fecha de la siguiente manera:

- 1.- Multibanco Mercantil de México Hoy denominado:
Multibanco Mercantil Probursa.

Fecha de asignación: 10 de Junio de 1991.
 Comprador : Grupo Financiero PROBURSA..
 Valor en libros: 2.66
 Porcentaje adquirido: 77.19%
 Porcentaje en poder del gobierno: --
 Pagado en Millones de pesos: \$ 611,220.00

- 2.- B A N P A I S .

Fecha de asignación: 17 de Junio de 1991.
 Comprador: Grupo Financiero MEXIVAL.
 Valor en libros: 3.02
 Porcentaje adquirido: 100%
 Pagado en millones de pesos: \$ 544,990.00

3.- BANCA CREMI .

Fecha de asignación: 23 de Junio de 1991.

Comprador: Grupo de particulares de diversos circ. financieros, encabezados por Raymundo Gomez-Flores.

Valor en libros: 3.40

Porcentaje adquirido: 66.70%

Porcentaje en poder del gobierno: --

Pagado en Millones de pesos: \$ 749,281.30

4.- BANCA CONFIA .

Fecha de asignación: 4 de Agosto de 1991.

Comprador: Grupo Financiero ABACO.

Valor en libros: 3.73.

Porcentaje adquirido: 78.68%

Porcentaje en poder del gobierno: --

Pagado en Millones de pesos: \$ 892,260.10

5.- BANORIE.

Fecha de asignación: 11 de Agosto de 1991.

Comprador: Grupo Financiero MARGEN.

Valor en libros: 4.00

Porcentaje adquirido: 66%

Porcentaje en poder del gobierno: --

Pagado en Millones de pesos: \$ 223,221.20

6.- BANCRESER.

Fecha de asignación: 18 de Agosto de 1991.

Comprador : Roberto Alcántara Rojas y 127 socios mas.

Valor en libros: 2.53

Porcentaje adquirido: 100 %

Porcentaje en poder del gobierno: ---

Pagado en millones de pesos: \$ 424,131.3

7.- BANCO NACIONAL DE MEXICO. [BANAMEX]

Fecha de asignación: 26 de Agosto de 1991.

Comprador : Grupo financiero ACCIVAL.

Valor en libros: 2.62

Porcentaje adquirido: 70.72 %

Porcentaje en poder del gobierno: ---

Pagado en millones de pesos: \$ 9,744,982.3

8.- BANCOMER.

Fecha de asignación: 28 de Octubre de 1991.

Comprador: Grupo financiero VAMSA.

Valor en libros. 2.99

Porcentaje adquirido: 56.00 %

Porcentaje en poder del gobierno: 22.53 %

Pagado en millones de pesos. \$ 8,564,218.0

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

9.- BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS. { B. C. H }

Fecha de asignación: 10 de Noviembre de 1991.
 Comprador: Carlos Cabal Peniche, y grupo de socios
 del sureste.
 Valor en libros: 2.67
 Porcentaje adquirido: 100.00 %
 Pagado en millones de pesos: \$ 878,360.00

10.- BANCA SERFIN.

Fecha de asignación: 26 de Enero de 1992.
 Comprador: Grupo financiero OBSA.
 Valor en libros: 2.69
 Porcentaje adquirido: 51.00 %
 Porcentaje en poder del gobierno: 15.98 %
 Pagado en millones de pesos: \$ 2,827,790.6

11.- MULTIBANCO COMERME X.

Fecha de asignación: 09 de Febrero de 1992.
 Comprador: Grupo financiero INVERLAT.
 Valor en libros: 3.73
 Porcentaje adquirido: 66.54 %
 Porcentaje en poder del gobierno: ---
 Pagado en millones de pesos: \$ 2,706,014.00

12.- BANCO MEXICANO SOGEM, Hoy denominado:
B A N C O M E X I C A N O.

Fecha de asignación: 05 de Marzo de 1992.
Comprador : Grupo financiero INVERMEXICO.
Valor en libros : 3.31
Porcentaje adquirido : 81.62 %
Porcentaje en poder del gobierno : ---
Pagado en millones de pesos : \$ 1,876,525.5

13.- B A N C O D E L A T L A N T I C O.

Fecha de asignación : 29 de Marzo de 1992.
Comprador : Grupo financiero Bursatil Mexicano.
Valor en libros : 5.30
Porcentaje adquirido: 68.84 %
Porcentaje en poder del gobierno : ---
Pagado en millones de pesos : \$ 1,469,160.0

14.- B A N C A P R O M E X.

Fecha de asignación : 05 de Abril de 1992.
Comprador : Grupo FINAMEX.
Valor en libros : 4.23
Porcentaje adquirido: 66.00 %
Porcentaje en poder del gobierno : ---
Pagado en millones de pesos : \$ 1,074,473.7

15.- B A N O R O .

Fecha de asignación: 12 de Abril de 1992.

Comprador : Grupo Financiero Estrategia Bursatil.

Valor en libros : 3.95

Porcentaje adquirido : 66.00 %

Porcentaje en poder del gobierno : ---

Pagado en millones de pesos: \$ 1,137,810.9

16.- B A N O R T E .

Fecha de asignación : 14 de Junio de 1992.

Comprador : Grupo industrial MASECA.

Valor en libros : 4.25

Porcentaje adquirido : 66.00 %

Porcentaje en poder del gobierno : ---

Pagado en millones de pesos : \$ 1,775,779.0

17.- B A N C O I N T E R N A C I O N A L .

Fecha de asignación : 14 de Junio de 1992.

Comprador : Grupo financiero PRIME.

Valor en libros : 2.95

Porcentaje adquirido : 51.00 %

Porcentaje en poder del gobierno : 21.04 %

Pagado en Millones de pesos : \$ 1,496,916.9

18.- B A N C O D E L C E N T R O , [B A N C E N]

Fecha de asignación : 06 de Junio de 1992.

Comprador : Grupo financiero MULTIVALORES.

Valor en libros : 4,65

Porcentaje adquirido : 66.31 %

Porcentaje en poder del gobierno : ---

Pagado en millones de pesos : \$ 869,381.4 (64)

64.- Datos tomados de la Comisión Nacional Bancaria.
Folleto Informativo 1991-1992.

Como se puede ver una vez que ha concluido el proceso de -- desincorporación de la banca comercial, con la venta del -- Banco del Centro, se han generado ingresos para el gobierno del orden de 38.6 billones de pesos, más tres paquetes parciales de acciones con un valor de casi dos billones de pe sos.

Por otro lado, se logró una desconcentración de capital, --pués de ocho mil inversionistas se pasó a por lo menos unos ochenta mil en los últimos 10 años.

Sin olvidar la dispersión del capital que incorpora a grandes grupos de inversionistas, se logrará un balance regio--nal de las instituciones y se combinará la experiencia fi--nanciera por parte de los directores, de los funcionarios -- de la banca, con talento empresarial, que servirá para afianzar el carácter catalizador de negocios de los bancos.

4.3.- La libre competencia en el contexto nacional.

Con los procesos de modernización, apertura de la economía y reprivatización, se genera por sí competencia intersectorial, que va a generar verdadera competencia dentro de la banca; y para poder coexistir en una economía competitiva, se requiere hacer uso de la publicidad, pero no simplemente para hacer imagen, sino para ser seleccionado; entonces se convierten en mensajes que comuniquen a la institución con su mercado, y que le permitan una capacidad de ser el banco o la casa de bolsa seleccionada, porque tiene el producto que es mejor a juicio del demandante.

En México por razones de coyuntura histórica de tipo proteccionista, y por ende de nuestra economía cerrada, nos acostumbramos empresarialmente a ver como normales, niveles de utilidad que no se tienen en otras partes del mundo. Es por eso que los márgenes de utilidad en México tendrán que irse

ajustando a los internacionales, que son mucho menores que los habituales que aquí se dan.

Este fenómeno ya se está dando prácticamente en todos los negocios, debido a la relativa apertura de la economía.

Considero que en la banca también se da este fenómeno, -- pues tomando en cuenta que la banca proporciona uno de los insumos importantísimos para la producción, como es el crédito, tiene que buscar fórmulas para que ese crédito sea menos oneroso, y por ese conducto el producto del empresario mexicano sea más barato en el mercado, porque no debemos olvidar que " el crédito caro, no le da valor agregado a ningún producto, le da un costo agregado, y todo lo que no agrega valor, le resta a una capacidad competitiva; y en una economía abierta, si no se tiene capacidad competitiva, no se puede sobrevivir" (65)

Es de esperarse que junto a la reprivatización, vengán avan--

65.- Aguilar Monteverde Ruben, La banca Ayer, Hoy y Mañana ---
Editorial Mundo Ejecutivo.p, 42.

---ces de tipo cualitativo.

La banca, por su naturaleza tiene un gran compromiso de ser servicio con su entorno, con sus clientes, con la sociedad y --- muy particularmente con sus accionistas, ya que existe dere-- cho y obligación por parte de quienes la administran, de ob-- tener una rentabilidad, que debe ser derivada sanamente de la prestación de sus servicios, no una rentabilidad como fin, ya que no se puede competir, ni se puede ser moderno si no se -- tiene esa concepción

La utilidad no puede ser la primera partida de un costo, sino-- el resultado final de un costo y un precio. Es por eso, que - en el futuro el objetivo de rentabilidad debe cambiarse por -- productividad por lo que habrá que hacer mucho al respecto en materia de costos a fin de lograr precios más correctos y acce-- sibles para los demandantes, y esto es un problema estructural no simplemente un problema de banca, es un problema de México-- para poder ser competitivo, para esto hay que tener el insumo "dinero" a un costo menor, o de lo contrario ante los altos --- costos que se tienen por el dinero en la actualidad en México,-

y ante una eventual y paulatina apertura de los mercados financieros, es lógico concluir que muchos bancos podrían llegar a desaparecer, ya sea por la vía de la fusión, o incluso de la quiebra, desde luego hablando de los más débiles.

Por otro lado vemos que las instituciones bancarias cuentan hoy con una regulación prudencial que pone las bases para garantizar la solidez y estabilidad de nuestro sistema financiero. "Existen reglas claras para los intermediarios, que establecen niveles apropiados de capitalización y diversificación de activos. Además tenemos regulaciones crediticias -- que fijan los rangos determinados en la canalización de los recursos hacia sectores, empresas e individuos " (66)

No hay que pasar por alto el nuevo ámbito jurídico que norma la estructura agraria, ya que ofrece grandes oportunidades para la inversión y la participación de proyectos agropecuarios.

La banca tiene una inmejorable oportunidad de participar en un proyecto, que es de vital importancia para el país.

66.- Ortíz Martínez Guillermo, Discurso en la VIII reunión de la banca, Acapulco Gro. 1992.

Por otra parte la VIII Reunión de la Banca Nacional que inició sus trabajos el 24 de Agosto en Acapulco Gro., permitió la expresión de diversos puntos de vista relativos a la situación de la banca reprivatizada y las posibilidades a futuro.

En este foro, la Asociación Mexicana de Bancos [AMB] demandó al gobierno, la transformación de la banca de desarrollo en sociedades anónimas mediante la colocación de acciones en el mercado de valores, mecanismo que permitirá al sector privado participar en la capitalización de estos organismos financieros hoy en día, administrados solamente por el gobierno federal.

Dadas las tendencias y características del sector privado y muy particularmente de los banqueros, las autoridades gubernamentales solicitaron solidaridad y cooperación a los banqueros, e insistieron por ejemplo, que el campo necesita de inversiones; además se les conminó a mantener la paz social y la estabilidad política, apelando a su patriotismo.

Los secretarios de Estado que hablaron durante la VIII Reunión

de la Banca, fueron los titulares de la S.H.C.P, de la SEDESOL, la S.A R.H. y S. Comercio; todos ellos responden de las inquietudes que se manifiestan en distintos sectores de la -- sociedad, pero que no encuentran en la banca reprivatizada -- una respuesta a la altura de los retos que enfrenta el país.

Lo anterior nos da la óptica que se manifestará en el largo - plazo, y nos da asimismo el criterio de los nuevos banqueros al retomar las palabras de su nuevo presidente el Sr. Ricardo Guajardo Touché quien afirmó publicamente:

"Los bancos no están dispuestos a apoyar proyectos en el campo destinados al fracaso" (67) y por fracaso señaló al campesino más pobre como consecuencia de su fracaso histórico.

El criterio expresado y aplaudido por los banqueros privados - despierta la duda acerca de si los neobanqueros están enten---diendo lo que la sociedad, el país y no sólo el gobierno reclama de ellos, pues como ya se señaló anteriormente, la banca es uno de los sectores de la economía con más posibilidades de crecimiento con rentabilidad.

67.- Excelsior, Sección financiera, 27 de Ago. 1992, p,12-f

C A P I T U L O V

PERSPECTIVAS Y PROYECCION DE LA BANCA PRIVADA MEXICANA.

5.1.- La desregulación bancaria.

El interes de este capítulo, radica en que nos muestra que alternativas y futuro esperan a la banca ya reprivatizada, la -- cual se ubica en un contexto de modernidad y de libre mercado-- asi como también se plasma como han quedado sentadas las bases para que opere la banca dentro de un sistema sólido y sano -- dentro del criterio de libre empresa, en su más pura acepción.

La banca en México, siempre ha estado sobrerregulada, es decir; esta, no tenía libertad para poder operar con las tasas de interes que su capacidad empresarial le podia aceptar; tenía la obligación bajo sanción, de pagar lo que el Banco de México -

específicamente le autorizara en cada caso ; el pasar sobre estas disposiciones implicaba una sanción para el banquero que lo realizara, y para el banco hasta el nivel de perder la concesión.

La banca y específicamente la comercial, tenía a su cargo una serie de créditos subsidiados: tenía un encaje que en algunos casos llegó al 100%. Hay que señalar que el encaje legal era lo que por regla, el gobierno por conducto del Banco Central determina que los bancos no pueden prestar libremente, sino que tienen que enviar a determinados lugares que el Banco Central haya determinado, canalizando a sectores económicos más necesitados.

En el año de 1982 y parte de 1983, el encaje llegó a ser del 100%, o dicho en otras palabras, todo lo que el banco captase, lo tenía que enviar al Banco de México, y no podía disponer de recurso alguno para prestárselo a su clientela.

" Algunos bancos tenían más de la mitad de su captación integral registrada en cuentas de orden, como son las cuentas maestras, - fideicomisos abiertos de inversión etc. De esta captación, al -- menos 30 % debía mantenerse como reserva o "coeficiente de-

liquidez", y el remanente podía canalizarse al crédito, invertirse en valores gubernamentales, otros títulos o instrumentos bancarios" (68)

Buenas razones existieron en su momento para establecer estas disposiciones.

A veces respondían a políticas de control monetario global, mientras que en otras ocasiones se intentaba hacer llegar el crédito a sectores prioritarios en condiciones preferenciales o bien, vencer resistencias injustificadas de la banca para finciar determinados ramos de la economía. Sin embargo, con el tiempo empezaron a surgir dudas sobre la conveniencia de persistir en aquella normatividad.

Así pues, durante el pasado mes de Septiembre de 1991, el Banco de México anunció una serie de medidas de desregulación en el sistema financiero, las cuales implican un cambio radical respecto a las anteriores reglas en vigor . (69)

Entre estas reglas, destaca la desaparición del coeficiente de

68.- Revista Mensual del Inversionista, No. 58 Nov. 1991, p. 7.

69.- I D E M, p. 6 y 7.

liquidez, el que obliga a las instituciones de crédito a mantener una reserva de liquidez de por lo menos el 30 % de su capacidad, la cual se integraba de valores gubernamentales y/o efectivo en caja y/o depósitos a la vista en el Banco de México, disposiciones que han sido calificadas por los expertos -- como revolucionarias en cuanto al marco regulatorio de la actividad bancaria.

Considero que este nuevo marco legal, dará mayor transparencia y agilidad a la actividad de la intermediación bancaria y un mayor orden al mercado de dinero, propiciando una operación mas competitiva de los bancos.

Asimismo, se evitaren operaciones especulativas de los intermediarios promoviendo que la banca se concentre en su función - esencial de intermediación crediticia.

Esta medida conjunta una serie de factores. "por un lado la -- evolución favorable de las finanzas públicas ha permitido que el Gobierno Federal ya no necesite recurrir al financiamiento-obligatorio de la banca múltiple. Por el otro, la amplitud del

mercado de dinero facilita que los bancos tengan ahora un rápido acceso a los recursos que requieran". (70)

Por otra parte, se advirtió, desde finales de 1991, que las disposiciones relativas al coeficiente de liquidez no podían mantenerse indefinidamente, al menos en los términos en que estaban vigentes, porque al aumentar la captación, daban lugar a una demanda creciente de sus valores gubernamentales, en circunstancias en que la oferta de estos se venía reduciendo.

Como se ha dicho, los bancos comerciales no tienen la obligación de adquirir CETES o BONDES en porcentajes tan elevados - por lo que su rentabilidad aumenta; " esto es importante si se toma en cuenta que hasta Agosto de 1991 los bancos manejaron 51 billones de pesos en papeles gubernamentales en circulación, que equivalen a cerca del 50 % del total" (71)

La rigidez de normas implicaban el riesgo de que los agentes financieros se volcaran a comprar valores del gobierno a fin-

70.- Revista Epoca, No. 15, Sept. 1991, p, 42

71.- Revista Jueves de Excelsior, No. 3612 Oct. 10 de 1991, p,35.

de cumplir con el requerimiento cada final de mes, como ocurrió en Agosto [Agosto negro] con lo cual podían desestabilizar al mercado. Por lo tanto, apoyados en la menor necesidad de financiarse por medio de la banca comercial, se decidió eliminar tal compromiso.

" Se estima que la remoción del coeficiente obligatorio de liquidez, no será en detrimento del oportuno pago de los pasivos bancarios por las razones siguientes :

- 1° Cada institución contará con una importante cartera de -- BONDES a largo plazo, susceptibles de negociarse entre bancos.
- 2° El que no haya un coeficiente de liquidez obligatorio no quiere decir que los bancos, no deban procurar mantener una cartera de valores negociables.
- 3° Los bancos continuarán manteniendo depósitos a la vista - en el Banco de México, así como efectivo en caja.
- 4° El Banco de México, continuará como prestamista de última instancia, al admitir sobregiros en las cuentas de las -- instituciones de crédito en el BANXICO, además que se ---

mantienen tasas de interes altas para sobregiros accidentales y de pequeña magnitud pero con frecuencia alta, ya que - ésto es indicativo de un manejo de tesorería que es muy poco escrupuloso" (72)

Conviene reiterar que la remoción del coeficiente de liquidez obligatorio no implica en lo absoluto un relajamiento de la política monetaria.

En lo subsecuente, cada banco determinará su inversión en -- CETES, BONDES o algún otro instrumento gubernamental y podrá atender sus requerimientos de crédito, sin temor a caer en penalizaciones o en la necesidad de aceptar tasas altas.

Es así, que con las nuevas disposiciones del Banco de México se espera en el sistema bancario, instituciones más ágiles, rentables y competitivas, y como consecuencia se angostará - el margen de intermediación que equivale a un sistema financiero menos costoso para la sociedad mexicana.

5.2.- Perspectivas de la banca, en el contexto del Tratado de Libre Comercio. [T.L.C.]

En virtud de las negociaciones respecto del acuerdo trilateral de libre comercio entre Canada, E.U.A., y México, podemos afirmar que el principal reto que enfrenta hoy la banca mexicana es incrementar su eficiencia ante la inminente competencia internacional.

Se habla mucho de que el sistema financiero nacional debe globalizarse, y a largo plazo, universalizarse, lo que significa que los bancos nacionales deben insertarse en la órbita de la banca internacional y que deben proveer toda clase de servicios financiero-bancarios, desde los tradicionales hasta todo lo -- lo que la innovación financiera permita.

Sin embargo, en esta época de globalización financiera y formación de grandes bloques económicos, éstos no son más que lugares comunes, a menos que nuestro sistema financiero, y en particular la banca, alcance estándares internacionales en cuanto a productividad.

Por la importancia que representa para los firmantes del TLC - el aspecto relativo al sistema financiero mexicano, ya que este se ha tornado muy significativo, pues evaluaciones recientes lo colocan como uno de los mercados financieros a nivel mundial mas calificados dentro de su rango de acción. (73)

Ante este panorama, y ante las perspectivas de una apertura a la inversión extranjera, se ha considerado prioritario modernizar el sistema bancario mexicano, por la via de la transferencia de tecnología, tanto electronica como financiera, lo cual se agilizaría con el apoyo de empresas extranjeras interesadas en participar minoritariamente, a través de una menor regulación en nuestro país.

Se debe recordar que empresas financieras mexicanas, tanto bancos, como casa de bolsa tienen subsidiarias en el extranjero. Esta asociación con empresas financieras, abrirá canales adecuados para acelerar el proceso de expansión del mercado potencial para las empresas de capital nacional, extranjero y mixto.

Sin embargo hay entre Estados Unidos y México discrepancias so

73.-Gaceta informativa UAM, Abril 1992, p, 5.

---bre la apertura legislativa al extranjero, por lo que se --
hace necesaria la búsqueda de reciprocidad en el extranjero --
para el tratamiento a las inversiones internacionales.

Por lo tanto la apertura del sistema financiero mexicano ante-
la firma del Tratado de Libre Comercio, debe darse de manera -
gradual, con el proposito de permitir su consolidación y garan-
tizar que al menos una parte de su volúmen quede en manos mexi-
canas, por ser esta una actividad prioritaria y estratégica.

Por lo que toca a la apertura de servicios financieros, vemos-
que el problema es una competencia de los intermediarios, la -
cual consiste en que " asi como los intermediarios, las casas-
de bolsa, o los bancos mexicanos han establecido sucursales en-
el extranjero, principalmente en Estados Unidos, las institucio-
nes del extranjero pueden venir a operar directamente en México
lo cual no ocurre" (74)

Como ya se ha señalado, en el contexto de la modernización ban-
caria, hay dos directrices fundamentales : La internacionaliza

74.- I B I D E M, p, 5.

---ción del sector y la desregulación, "es decir, la eliminación de trabas que impidan la operación mas eficiente del propio sector financiero" (75)

Se puede afirmar por lo tanto que la negociación para adoptar una apertura internacional debe estar basada en tres -- principios basicos a saber :

- a).- Gradualismo.
- b).- Selectividad. y
- c).- Reciprocidad relativa.

Debe haber una apertura gradual, ya que en México estamos en medio de dos procesos de gran complejidad que son la reprivatización no solo de la banca sino de muchas entidades del -- Sector Público, así como la formación y consolidación de grupos financieros, para lo cual se requiere tiempo.

En cuanto al principio de selectividad, hay la necesidad de -- establecer que servicios y productos podran ofrecer los inter

75.-Revista Jueves de Excelsior, No 3612, Oct. 1991, p, 45.

---mediarios de Estados Unidos y Canada de acuerdo con etapas definidas, pero tomando en cuenta la "legítima y comprensible inclinación a defender nuestros intereses como país no debemos perder de vista que una negociación implica por definición, - recibir y conceder" (76)

En cuanto a la reciprocidad relativa, vemos que dado el carácter primordial del sistema financiero en cualquier economía moderna, debemos obtener concesiones más que proporcionales de aquellos países que, por sus recursos, poseen una capacidad competitiva superior a la nuestra, por lo que la reciprocidad relativa, se aplica tanto a los tiempos como a las condiciones de establecimiento y operación de oficinas y sucursales.

Dentro del rubro de la apertura internacional del sistema financiero mexicano, los intermediarios financieros tienen ante sí el doble reto de apoyar a la economía en sus esfuerzos de recuperación e internacionalización, y prepararse a la vez para competir con agentes que los superan en tamaño y recursos.

"Los grupos financieros constituyen la mejor y más pragmática respuesta que podemos dar en este momento a una competencia internacional que prácticamente ya enfrentamos, y que se agudizará en el futuro cercano " (77)

No debemos pasar por alto, de ninguna manera lo importante que es la articulación entre el derecho y el desarrollo económico. " Las modificaciones y adiciones a normas vigentes, y la creación de nuevas leyes y reglamentos, es consecuente con los objetivos de crecimiento sostenido y distribución equitativa del ingreso. El Derecho se revela como motor poderoso del crecimiento económico y del cambio social" (78)

No debemos pasar por alto que la banca y los servicios financieros en el mundo están siendo objeto, por parte de los gobiernos, de un intento de regular sus actividades a fin de prevenir posibles quiebras que finalmente recaerían sobre los ingresos públicos. En especial, se busca un cierto nivel de confianza, buscando que en todo caso, los problemas de uno no se generalizen al resto.

77.-I D E M , p, 45

78.- Correa Ma. Eugenia, ponencia pública en la Gaceta de la Fac. de Economía, 25 de Sept. de 1991, p, 5.

Se puede observar como " la aguda competencia entre los intermediarios de todo el mundo, la fragilidad presente en la configuración de sus activos y las operaciones fraudulentas y de lavado de dinero que han efectuado, han llevado a plantear serias dudas respecto de la solvencia de intermediarios muy poderosos, como norteamericanos, alemanes japoneses y franceses" (79)

"Otra cuestión relativa a la conveniencia o no de la apertura de los servicios financieros locales se refiere al costo de los mismos. Hay que tomar la experiencia de otros países en que se ha desarrollado una fuerte competencia entre los intermediarios financieros, dependiente básicamente de la innovación financiera y el acceso a ciertos mercados, y no directamente vinculada al costo de ciertos servicios" (80)

Los intermediarios financieros extranjeros, entrarían al mercado nacional por vía de ofrecer nuevos servicios y dar acceso a productos financieros extranjeros cuyo mercado controlan y del cual queda fuera de la competencia el intermediario nacional no asociado.

79.- I D E M , p, 5.

80.- Quintana Enrique, [entrevista] Rev. Economía Informa, No.- 192, Marzo 1991, p, 5.

En este orden de ideas, existe el riesgo de que las instituciones extranjeras, se queden en un plazo corto con los negocios corporativos internacionales que realizan las empresas mexicanas, desplazando a los bancos nacionales. Desde luego el negocio al menudeo, que es el que se hace en sucursales y ventanillas interesa muy poco a los bancos extranjeros, por lo que sería difícil que en este rubro fueran desplazadas -- las instituciones nacionales.

Considero importante señalar que " hasta ahora casi no se habla de las implicaciones que el T.L.C. podría tener sobre el tipo de cambio, pero puede adelantarse que la política cambiaría tendrá que ser sujeta a un acuerdo especial entre las naciones firmantes, que evite fluctuaciones bruscas o que, para instrumentarlas, requiera el consenso de los tres países - firmantes" (81). Pero si la capacidad de las autoridades monetarias para regular los mercados y los agregados monetarios o controlar el crédito se reducen debido a la privatización, entonces también la política monetaria verá reducida su capacidad.

81.- Enrique Quintana, Ob. Cit.

Otro aspecto a tomar en cuenta es la asimetría respecto al tamaño de los bancos de los tres países. Por ejemplo:

" El Citibank es el decimo banco más grande del mundo, con activos por 230 mil millones de dólares, 11 veces más grande que Banamex.

Por su parte el banco mas grande de Canadá, tiene activos - por 47 mil millones de dólares, mientras que Banamex los tiene por alrededor de 20 mil millones de dólares" (82)

Con los ejemplos antes mencionados se muestra que la asimetría de los mercados financieros, el proceso de reprivatización bancaria, la conformación de grupos financieros y en particular, la situación legislativa vigente, hacen necesario definir la estrategia de apertura, tomando en cuenta las limitaciones y necesidades del mercado mexicano.

CONCLUSIONES .

Despues de haber realizado la presente investigación sobre la reprivatización de la banca en México, sus antecedentes y el procedimiento que lo constituyó se ha podido concluir lo siguiente:

- 1° Que la crisis económica que afloró a principios de los años ochenta, y particularmente reflejada en el servicio de intermediación financiera, obligaron al gobierno a expropiar la banca, hecho de trascendental significación y del cual se ha tomado como punto de partida para la elaboración del presente trabajo.
- 2° La banca estatizada trabajó con niveles de excelencia que le permitieron obtener utilidades que luego capitalizó multiplicando el valor de los bancos, tanto de forma individual como en forma conjunta.

- 3° La banca en manos del Estado, sirvió de apoyo a muchos de los programas que el gobierno puso en práctica, con el objeto de aminorar el impacto de la crisis económica por la que atravesaba.

- 4° En el periodo 1986-1990, la evolución del sistema bancario comercial mexicano, estuvo influenciada por el manejo de la política económica, la cual se orientó a lograr una estabilidad que permitiera un crecimiento sostenido y real.

- 5° A partir de 1988, habiendo una perspectiva de tranquilidad económica, los bancos comerciales fueron dejados en libertad para establecer las tasas de interés de sus instrumentos crediticios, así como a invertir discrecionalmente los recursos captados vía estos instrumentos, con el solo requisito de mantener un coeficiente de liquidez del 30 % en el banco central [Banco de México].

- 6° Que las modificaciones en el marco jurídico, que regula la actividad bancaria de más trascendencia son las reformas constitucionales a los artículos 28 y 123, en que se aprobó un cambio en el régimen de propiedad de la banca comercial, pudiendo ahora los particulares poseer hasta el 100 % del capital social de los bancos.

- 7° En materia de relaciones laborales, los trabajadores de la banca han sido objeto de burdas maniobras de carácter legal, por parte del Estado-patrón a fin de socabar sus derechos, ya que los preceptos que los rigen son evidentemente antijurídicos y contrarios al espíritu y la esencia que el legislador constituyente plasmó en el artículo 123 constitucional.
- 8° Hay una tendencia conformista en la actitud de la dirigencia sindical bancaria [FENASIB], ya que les ha resultado grato y estimulante, la promesa de mantener la fuente de empleo, que contiene el marco de derechos y prestaciones, así como preservar las organizaciones sindicales.
- 9° La modernización de México, es compromiso fundamental del gobierno, por lo cual las estrategias que se siguen deben fundamentarse en el interés nacional, ya que el objetivo que se pretende con el nuevo proyecto, es beneficiar a todas las clases sociales para contribuir al desarrollo integral del país.
- 10° El proceso de enajenación de la banca comercial, se realizó de manera organizada, tratando de dar transparencia al mismo, --

- 10° --el cual fuera de contados "detalles", logró su cometido al--
asignar cada banco a los postores elegidos no solo en función
de su oferta, sino de su experiencia y su prestigio dentro del
ramo de las finanzas.

- 11° Se logró una mayor participación diversificada en el capital-
de los bancos ya que son más de 125 mil accionistas en la ac-
tualidad, y comparativamente vemos que en 1982 eran solamente
8 mil.

- 12° La banca comercial, ha sido vendida a mexicanos, sin embargo
ello no impide la inversión extranjera, pues para ello se --
crearon las las series accionarias "C" y "I" que son de par-
ticipación minoritaria.

- 13° La descentralización, ha sido motivo del actual gobierno y se
ha tratado de mantener coberturas en materia de inversión ban-
caria en todas las regiones del país.

- 14° Se reafirma la rectoría del Estado en materia económica, ya que si bien ha sido desincorporada la parte fundamental de la intermediación crediticia, el Estado sigue dando los lineamientos a seguir por los bancos.
- 15° La banca reprivatizada, tiene un futuro delagüeño, con retos y oportunidades, pero sin olvidar la lenta y gradual apertura financiera a los mercados internacionales, en virtud del Tratado de Libre Comercio, nos hace pensar en una banca con imaginación y audacia, que éntre de lleno a la competencia interna nacional, haciendo realidad los conceptos del empresariado mexicano, respecto del libre mercado y la libertad en la oferta y la demanda.
- 16° La modernización del sistema financiero, constó de tres etapas a saber :
- a) Las reformas a las leyes que regulan el sistema financiero nacional.
 - b) Las reformas a los artículos 28 y 123 de nuestra Carta Magna en el mes de Mayo de 1990. y:
 - c) Las nuevas Leyes de Instituciones de Crédito y de Regulación de las Agrupaciones Financieras de Julio de 1990.

B I B L I O G R A F I A .

- 1.- Acosta Romero, Miguel. Derecho Bancario, Edit. Porrúa -- México 1990.
- 2.- Acosta Romero, Miguel. Derecho Laboral Bancario, Edit. -- Porrúa. México 1986.
- 3.- Aguilar Monteverde, Rubén. La banca ayer, hoy y mañana. - editorial Mundo Ejecutivo. México 1991.
- 4.- Anda Gutiérrez, Cuauhtemoc, La nueva banca mexicana. Edit. s/n. México 1992.
- 5.- Aspe Armella, Pedro. Presentación ante la H. Camara de Diputados [Memoria], Editorial SHCP, 1990.
- 6.- Basave Jorge, Capital financiero y expropiación bancaria - mexicana. Editorial Nuestro Tiempo, México 1985.
- 7.- Bennett Douglas y Kennett Sharpe. El Estado como banquero y empresario. Editorial, El Colegio de México, Méx. 1976.
- 8.- De la Cueva, Mario. El nuevo Derecho del Trabajo, Tomo I - Editorial Porrúa. México 1988.

- 9.- De la Madrid Hurtado, Miguel. Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, Editorial, Talleres Graficos de la Nación, -- México 1983.
- 10.- Díaz Bravo, Arturo, Contratos Mercantiles, 3° edición -- Editorial Harla, México 1990.
- 11.- Fernandez Hurtado, Ernesto. Cincuenta años de Banca Central, ensayos conmemorativos 1925-1975, Edit FCE 1979.
- 12.-Fraga, Gabino. Derecho Administrativo, 30° edición Editorial Porrúa, México 1991.
- 13.- Hernandez Basualda, Reynaldo. El mercado de Valores. Editorial, Loera Chavez S.A. México 1984.
- 14.- López Portillo, José. Mis tiempos, Editorial, Fernández - Editores, México 1988.
- 15.- Pazos, Luis, La estatización de la banca, Editorial, Diana México 1982.
- 16.- Pazos, Luis. Hacia donde va Salinas. Editorial, Diana. México 1989.
- 17.- Quijano, José Manuel. La banca, pasado y presente, Editorial CIDE, México 1983.
- 18.- Quijano, José Manuel. Estado y banca privada, Editorial -- CIDE, México 1985.

- 19.- Salinas de Gortari, Carlos. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, Editorial, Talleres Graficos de la Nación, - México 1989.
- 20.- Serra Rojas, Andres. Derecho Administrativo, 11° edición Editorial, Porrúa, México 1982.
- 21.- Tello Macias, Carlos. La Nacionalización de la Banca en México, Editorial, Siglo XXI. México 1984.
- 22.- Vázquez del Mercado, Oscar, Contratos Mercantiles, Editorial, Porrúa, México 1988.
- 23.- Zúñiga, Juan, El cuentazo de la Bolsa. Editores Unidos -- S.A.

OTRAS PUBLICACIONES :

REVISTAS Y PERIODICOS.

- 1.-Banca nacional y rectoria del Estado, El Mercado de Valores NAFIN, S.N.C. boletin, Julio 1987.
- 2.-Banco de México, Informe Anual 1989. y 1984.
- 3.-Revista Economía Informa, Numeros: 163, 165, 183, 184, 186. 109. 166, 187, 191 y 195.

- 4.- Revista Mensual del Inversionista, No. 58, Nov. 1991.
- 5.- Revista Jueves de Excelsior, No. 3612, Oct. 1991.
- 6.- Revista Epoca Numeros 15, 35, 38, 55 y 57.
- 7.- Revista Estudios Políticos, FCPyS, Vol. 8, No. 1 y 3.
- 8.- Revista el Cotidiano, Edita. UAM. Numeros 21, 38, 45 y 47.
- 9.- Revista Expansión, Numeros 126, 142 y 167..
- 10.- Periodico el Financiero, Suplemento Bursatil, 12 y 16 de Febrero de 1986.
- 11.- Periodico La Jornada. 16 y 19 de Sept. de 1991.
- 12.- Periodico Excelsior, 27 de Ago. de 1992.
- 13.- Periodico El Universal, 1° Dic. 1990, 29 Oct. 91 y 07 de Julio de 1992.
- 14.- Periodico El Sol de México ,20 de Julio de 1986

LEGISLACION .

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Legislación Bancaria, Editorial Porrúa, Mexico 1991.

- 3.- Ley de Instituciones de Crédito.
- 4.- Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.
- 5.- Ley Reglamentaria de la Fracción XIII bis del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
- 6.- Ley Orgánica del Banco de México.
- 7.- Ley Para Regular las Agrupaciones Financieras.
- 8.- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito
- 9.- Ley del Mercado de Valores e Intermediarios.
- 10.- Ley Federal del Trabajo.
- 11.- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- 12.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 13.- Código de Comercio y Leyes Complementarias.
- 13.- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.